

UNR - CEI

**Especialización en Política y Gestión de la
Educación Superior**

**Tesis: Historia de la Educación Superior Argentina
hasta llegar a los nuevos paradigmas tecnológicos.**

Alumno: Amué Adrián Omar

Director: Dr. Facco Javier Humberto

Correo electrónico: adrianamue@hotmail.com

Año: 2024

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I	
EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....	4
1. Primeros pasos.....	4
2. Los orígenes de la educación Argentina.....	7
3. La educación en los gobiernos patrios y la confederación.....	10
3.1. La educación durante los inicios de la República Argentina.....	11
4. La reforma universitaria de 1918.....	15
4.1. El contexto histórico y sus proyecciones.....	17
4.2. Las bases de 1918.....	20
4.2.1. Democratización de la educación.....	21
4.2.2. Autonomía universitaria.....	21
4.2.3. Mejora de la calidad académica.....	21
4.2.4. Inclusión y gratuidad.....	21
4.3. La reforma de 1918 y su influencia en América Latina.....	22
5. Crisis y reformas en la educación superior, la década de los '90.....	27
5.1. La Ley de educación superior.....	30
6. A modo de cierre.....	32

Capítulo II

CARACTERIZACIÓN.....	34
1. Caracterización de la institución. La universidad entendida en sí.....	34
1.1. Su finalidad.....	36
1.2. La enseñanza universitaria se funda en la investigación.....	37
1.3. La universidad debe orientar sus fines al servicio de la comunidad.....	40
1.4. El rol de la universidad en tiempos de derechos humanos.....	41
2. El alma de la universidad.....	46
3. La importancia de la libertad en la universidad.....	47

Capítulo III

NUEVAS PERSPECTIVAS.....	50
1. La facultad y las nuevas tecnologías.....	50
2. La facultad y la inclusión.....	52
3. La experiencia de la pandemia en las universidades Argentinas.....	56
Conclusión.....	59
Bibliografía.....	62

Introducción

Entender y analizar el impacto de los nuevos paradigmas tecnológicos en la educación superior argentina es una tarea de suma relevancia en la actualidad. La transformación digital y la adopción de tecnologías de vanguardia han redefinido la manera en que las instituciones educativas brindan sus servicios y cómo los estudiantes acceden al conocimiento. Este trabajo se propone explorar detenidamente cómo la educación superior en Argentina ha evolucionado históricamente y en qué momento nos encontramos para dar respuesta a los avances tecnológicos, identificando los desafíos y oportunidades que esta evolución -cada vez más dinámica- conlleva.

En las últimas décadas, Argentina ha demostrado un fuerte compromiso histórico con la educación superior (aunque existieron gobiernos a los que la educación les pareció un gasto innecesario), manteniendo una sólida tradición académica y una extensa red de instituciones de educación superior. Sin embargo, a medida que la tecnología ha avanzado, el sector educativo, ya sea público o privado, se ha visto impulsado a adaptarse para satisfacer las demandas cambiantes de los estudiantes y de la sociedad en su conjunto. La

globalización, la digitalización y la rápida evolución de las tecnologías de la información han llevado a un cambio fundamental en la forma en que concebimos y practicamos la educación superior. Al mismo tiempo, los mencionados procesos, fueron impulsados sobremanera por el inesperado suceso de una pandemia de nivel mundial.

En el núcleo de estos cambios, se ponen en contacto tecnología y la educación, dando lugar al nacimiento de nuevos paradigmas tecnológicos. Estos paradigmas incluyen la educación en línea, el aprendizaje móvil, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la realidad virtual, entre otros. Cada uno de estos enfoques tecnológicos tiene el potencial de revolucionar la forma en que se imparte y se recibe la educación en Argentina, y en todo el mundo.

Para comprender plenamente el impacto de estos nuevos paradigmas tecnológicos en la educación superior argentina, es necesario examinar una serie de aspectos que son clave. En primer lugar, es fundamental considerar cómo ha evolucionado la educación universitaria en Argentina, para luego poder entender la manera en que luego se han implementado estas tecnologías en las instituciones educativas y cómo han influido en la pedagogía y la forma en que los estudiantes interactúan con el contenido. Además, es importante evaluar el acceso a la educación superior a través de la tecnología, teniendo en cuenta cuestiones de equidad y diversidad.

Uno de los aspectos cruciales de este análisis es la adaptación de las instituciones educativas y de los docentes a estos nuevos paradigmas tecnológicos. La capacitación y el desarrollo profesional de los educadores son esenciales para garantizar que puedan utilizar eficazmente las herramientas tecnológicas en su enseñanza y para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y efectivas.

Otro punto importante a considerar en este contexto es el impacto de la educación en línea y la educación a distancia en la participación de los estudiantes. ¿Están estas modalidades de enseñanza ayudando a llegar a una población más diversa de estudiantes, incluyendo aquellos que enfrentan barreras geográficas o económicas para acceder a la

educación superior? ¿O, por el contrario, están exacerbando las brechas existentes en el acceso a la educación?

Además de los aspectos relacionados con la implementación y la pedagogía, es fundamental examinar el papel de la tecnología en la investigación y la colaboración en la educación superior argentina. ¿Cómo han evolucionado las prácticas de investigación y las dinámicas de colaboración entre estudiantes e investigadores en un entorno digital? ¿Cuáles son los avances tecnológicos que han permitido una mayor colaboración y el acceso a recursos de investigación?

Explorar la intersección entre tecnología y educación resulta crucial para asegurar que la educación superior en Argentina no solo mantenga su relevancia, sino que también sea accesible para una mayor diversidad de estudiantes y preserve estándares de alta calidad. En un mundo cada vez más digitalizado y en constante transformación, la integración efectiva de herramientas tecnológicas en los entornos educativos es esencial para responder a las demandas contemporáneas, mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro.

Capítulo I

Evolución histórica

1. Los primeros pasos.

Si hacemos un pantallazo histórico, es de paso obligatorio la mención del papel llevado a cabo por España en el continente americano. Luego del descubrimiento de América el 12 de octubre 1492, se produciría el inicio del intercambio cultural más importante de la historia de Occidente. Durante el período conocido como de colonización española en América, se fundaron varias universidades en diferentes regiones del continente. Estas instituciones desempeñaron un papel fundamental en la difusión de la educación superior y la cultura en el Nuevo Mundo.

La más antigua es la Universidad de Santo Domingo, fundada en 1538 en lo que hoy es la República Dominicana, es considerada una de las primeras instituciones de educación superior en América. Establecida por la Orden de Predicadores (mejor conocidos como dominicos), tenía un enfoque, primordialmente, en la formación de clérigos y la educación religiosa. Al poco tiempo, en 1551 se funda por decreto real del emperador Carlos V de España, en la Ciudad de México, la Real y Pontificia Universidad de México. Esta última, jugó un papel importante en la formación de clérigos, pero también se dedicó a la formación de funcionarios coloniales. Dominicos y agustinos rivalizaron con los franciscanos en la tarea educacional. La orden de los jesuitas llegaría recién en el año 1572,

aportando un nuevo impulso a la labor cultural. En el año 1551 se funda la Universidad de San Marcos en Lima, Perú, convirtiéndose en la universidad más antigua de toda Sudamérica. “A fines del siglo XVI, las escuelas de niños en Nueva España eran tantas como conventos, y éstos no bajaban de doscientos, lo cual puede ser dicho del Perú, de Venezuela”¹.

El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, fundado en 1573, en ciudad México por los jesuitas, equivalía por sus cátedras a una verdadera universidad; y desde el año 1579 sus alumnos se matricularon en la Real y Pontificia Universidad, para recibir los títulos académicos. Los agustinos fundaron su primera escuela en Cuenca, en 1573, y la de Quito, en 1586. Ésta llegó a ser la primera universidad local, conocida con el nombre de San Fulgencio. En el Nuevo Reino de Granada, los dominicos, en el Convento del Rosario, de Santa Fe de Bogotá, establecieron en 1563 la primera cátedra de Gramática. Cinco años más tarde, el establecimiento fue transformado en estudios generales, con facultades de Artes y Teología.

Así como mencionamos por su representatividad a estas primeras instituciones, ello no implica que la labor educativa haya cesado ahí. En 1624 se funda la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca; en 1653 la Real Universidad de San Carlos en Bogotá; en 1651 la Universidad de San Francisco de Quito; en 1676 la Universidad de San Carlos de Guatemala; en 1728 la Universidad de La Habana; en 1738 la Universidad de San Felipe en Santiago de Chile.

Estas universidades, entre otras, representaron los esfuerzos iniciales para establecer instituciones de educación superior en América durante la colonización española. Aunque muchas de ellas tenían un fuerte enfoque en la educación religiosa y la formación de líderes eclesiásticos, con el tiempo, se desarrollaron y diversificaron para incluir una variedad de disciplinas académicas. Estas instituciones contribuyeron significativamente a la educación y la cultura en el Nuevo Mundo y sentaron las bases para el desarrollo de sistemas universitarios modernos en América.

¹Sierra, VicenteD., *Así se hizo América*, Dicio, Buenos Aires, 1977, pág.154.

Sin embargo, como advierte Vicente Sierra, la educación superior empieza a aparecer cuando los estratos previos se encontraron debidamente desarrollados: “El analfabetismo llegó a ser una excepción entre los criollos. Así se explica que en 1538 se diera categoría universitaria al colegio conventual de Santo Tomás de Aquino, en la isla de Santo Domingo; y lo mismo se hiciera, en 1540, con el de Santiago de la Paz, en la misma isla. Si a tan pocos años del descubrimiento, las exigencias de una juventud estudiosa reclamaban, en la España de Colón, dos universidades, aunque los investigadores no encuentren la ubicación del Ministerio de Instrucción Pública de la época, cabe suponer que debían existir escuelas primarias y estudios secundarios; salvo que se admita que las universidades se crearon para analfabetos”².

La creación de universidades en América durante los siglos XVI al XVIII refleja la importancia que España otorgaba a la educación y la formación de líderes en las colonias. Durante el período hispánico se fundaron 25 universidades. Y a medida que estas instituciones evolucionaban, desempeñaban un papel fundamental en la promoción de la educación y la cultura en las Américas, dejando un legado que perdura hasta el día de hoy y cuyos frutos son incontrastables.

La educación superior en Argentina tiene profundas raíces históricas que se remontan a los albores de la independencia del país en el siglo XIX. A lo largo de su historia, la educación superior argentina ha experimentado transformaciones significativas que han dado forma a su estructura, su acceso y su calidad. Este capítulo se propone explorar en profundidad la evolución histórica de la educación superior en Argentina, desde sus primeros pasos como nación independiente hasta la actualidad. Comprender esta evolución histórica es fundamental para apreciar la situación actual de la educación superior en Argentina y su capacidad de adaptación a los nuevos paradigmas tecnológicos.

²Sierra, VicenteD., *Op. Cit.*,pág.150.

2. Los orígenes de la educación argentina.

Por nuestra ubicación geográfica, es lógico que, muchos desarrollos llegaran a nuestro territorio en la medida que se iban consolidando en los lugares a los que la Corona española arribara con anterioridad. En nuestro caso, dependíamos de Asunción, que era pionera entre los asentamientos australes (obviamente que, respecto a los primeros puntos de descubrimiento para fines del siglo XV) y donde los conquistadores pudieron hacer pie de forma estable. Desde su fundación el 15 de agosto de 1537 por el capitán Don Juan de Salazar y Espinoza, quien llegó a Asunción con Don Pedro de Mendoza (primer adelantado del Río de la Plata), se convirtió en la base de operaciones de todas las exploraciones que se proyectarían en dirección al Sur: “En 1535, arriba al Río de la Plata la brillante expedición de don Pedro de Mendoza, fundando Buenos Aires. Cercada por el desierto y por el hambre, la fundación vegetó hasta ser despoblada por Irala y Alfonso de Cabrera, que concentraron a los expedicionarios en Asunción del Paraguay”³.

Menos de cuarenta años después, por orden del gobernador de Asunción, Juan de Garay fundó la ciudad de Santa Fe el 15 de noviembre de 1573. La misma se efectuó en las barrancas del río de los Quiloazas, que es actualmente el Río San Javier.

“En agosto de 1610 llegaron a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el padre Francisco del Valle y el hermano Juan de Sigordia, ambos de la Compañía de Jesús, quienes en el curso de ese año fundaron una residencia que desde 1615 se convirtió en colegio de estudios preparatorios, llamado en un principio del Nombre de Jesús, después Colegio de San Javier y, finalmente, Colegio de la Inmaculada, con motivo de la proclamación de la Inmaculada Concepción de la Virgen María como patrona de España y de las Indias. Este Colegio, aún cuando tuvo interrupciones en su funcionamiento, puede considerarse el establecimiento educativo más antiguo del país en su nivel”⁴.

La fundación de Buenos Aires por Juan de Garay se llevó a cabo en 1580. Juan de Garay, explorador y conquistador español, decidió refundar la ciudad en un nuevo lugar

³Sierra, VicenteD., *Op. Cit.*, págs.176/7.

⁴Ramallo, Jorge María, *Etapas históricas de la educación argentina*, 2ª ed., Fundación Nuestra Historia, Buenos Aires, 2002, pág.12.

cerca del río de la Plata. La motivación detrás de esta segunda fundación incluía la necesidad de establecer un puerto estratégico en la región; para facilitar el comercio y la comunicación. Garay también buscaba expandir el dominio español en la zona. Con su liderazgo, la ciudad comenzó a crecer y atraer a colonos y pobladores, sentando las bases para una población permanente. Durante este proceso, Garay tuvo que lidiar con los pueblos indígenas locales, como los querandíes. Hubo conflictos y alianzas con diversos grupos indígenas a medida que la ciudad crecía.

En 1617 los jesuitas fundaron una escuela de primeras letras en Buenos Aires, y el mismo año un colegio de estudios preparatorios llamado Colegio San Ignacio. “La enseñanza era gratuita -como en todos los institutos jesuíticos-, por lo que el Colegio se sostenía con limosnas que llegaban de Chile y con algunos aportes que la Corona efectuaba a todas las casas de la Compañía del Río de la Plata y del Tucumán. A esto se agrega parte del producido de las estancias que poseían los jesuitas en esta región”⁵.

Pero entre todas estas prestigiosas instituciones, debemos mencionar el famoso Colegio Real Seminario Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, más conocido como el Colegio Monserrat. El mismo se funda en 1687 en Córdoba, también por la orden de los jesuitas. Por real cédula del 1º de diciembre de 1800, se dispuso que el Colegio se tuviera por unido e incorporado a la Universidad de Córdoba. Finalmente, en 1907 fue incorporado oficialmente a la Universidad Nacional de Córdoba.

Pero específicamente en lo que respecta a la vida universitaria cordobesa, debe señalarse que ya en 1621, por iniciativa del obispo Trejo y Sanabria, el papa Gregorio XV otorgó al “Colegio Máximo” que tenían los jesuitas en la ciudad de Córdoba desde 1610, el privilegio de poder otorgar grados académicos y, por lo tanto, la jerarquía de universidad, que comenzó a funcionar el año siguiente. El mencionado obispo, no sólo fue el impulsor de estas gestiones, sino que ya en 1613 había donado todos sus bienes para dotar a la institución de todos los bienes necesarios para poder llevar a cabo su pretendida jerarquización.

⁵Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.14.

Esta institución se convertiría en la Universidad de Córdoba, la cual estuvo a cargo de los jesuitas hasta su expulsión en 1767. Queda luego en manos de los franciscanos que, en 1791 introducen el estudio de la jurisprudencia. En 1795 se autorizó el otorgamiento de grados en derecho civil, y con esto se dio comienzo a su proceso de secularización.

“Trejo y Sanabria fue también el inspirador de la fundación de la Universidad de San Francisco Javier en Charcas o Chuquisaca, y de la de San Miguel en Santiago de Chile. En efecto, los jesuitas dirigían desde fines del siglo XVI el Colegio de San Juan Bautista en la ciudad de Charcas, que en 1621 fue elevado a la categoría de Colegio Real y, a partir de 1624, autorizado para funcionar como universidad y conferir grados en artes, teología, cánones y leyes (derecho canónico y civil). La misma autorización se concedió a los jesuitas en 1625 para convertir en universidad al colegio que poseían desde principios del siglo XVII en Santiago de Chile, que tomó el nombre de Universidad de San Miguel y otorgó los mismos grados que la Universidad de Charcas”⁶.

La educación superior en Argentina tiene sus raíces en el período previo a la independencia del país de España. Durante la época colonial, la educación estaba en manos de las órdenes religiosas, y las instituciones educativas estaban principalmente orientadas hacia la formación del clero y la aristocracia criolla. Pero es en 1613, cuando se fundó la Universidad de Córdoba (una de las primeras universidades en el continente americano), que se sentaron las bases para la educación superior en Argentina.

Con la independencia de Argentina en 1810, se inició un proceso de reformas educativas y la creación de instituciones que darían lugar al sistema de educación superior del país. En 1821, se estableció la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se convertiría en un centro importante de la educación superior en Argentina y en el eje de las reformas educativas del siglo XIX.

⁶Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*, págs.19/20.

3.1. La educación en los gobiernos patrios y la Confederación.

Para comienzos del siglo XIX irrumpen con fuerza las nuevas ideas liberales del Iluminismo o Ilustración, caracterizadas por sostener los principios de la libertad personal, la igualdad y la fraternidad entre los hombres, la soberanía popular, el progreso material y la tolerancia religiosa. Todo esto confluía en la necesidad de impulsar un plan de educación popular. “De acuerdo con esta tendencia, en Buenos Aires se crearon los Reales Estudios y posteriormente el Real Colegio Convictorio Carolino, con miras a la fundación de una universidad, que por el momento no llegó a concretarse. Por otra parte, el abogado Manuel Belgrano, nombrado por la Corona, a fines del siglo XVIII, secretario perpetuo del Consulado de Buenos Aires, fundó las Escuelas de Dibujo y de Náutica”⁷.

Con la Revolución de Mayo se inició una época contradictoria, durante la cual, mientras algunos dirigentes pretendieron alterar el orden tradicional, ya conmovido durante la época anterior, otros trataron de sostener los fundamentos básicos de la nacionalidad consagrados en el período hispánico. En estas primeras décadas, en esta etapa de la educación argentina, aunque siguió penetrando con mayor vigor la nueva corriente pragmática europea, permaneció subyacente la corriente nacional.

Posteriormente, Bernardino Rivadavia, durante su gestión como ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ensayó una reforma eclesiástica que repercutió en el sistema educativo y generó una gran resistencia, sobre todo en el interior del país.

En general, durante el período que transcurre entre los años 1800-1820, la enseñanza se trataba de una cuestión local, y las tentativas de llevar a cabo políticas de corte “unitario” refractaban ante los gobiernos provinciales.

En la época comprendida por el período 1820-1852, conocida como de “restauración”, o de “apogeo federal” o de “construcción de la unidad nacional”, hubo una intensa actividad educativa, a pesar de las cruentas luchas civiles y las intervenciones extranjeras.

⁷Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.21.

“En Buenos Aires, durante el gobierno de Martín Rodríguez, por empeño del Pbro. Dr. Antonio Sáenz se fundó la *Universidad de Buenos Aires* y por inspiración de Rivadavia, se estableció el *Colegio de Ciencias Morales*; luego, por iniciativa de Juan Manuel de Rosas, se reabrió el Colegio de los jesuitas, que más tarde se transformó en el *Colegio Republicano Federal*. En Entre Ríos descolló primero la acción de Pascual Echagüe y luego la de Justo José de Urquiza, que fundó el *Colegio del Uruguay*. En Santa Fe, Estanislao López dio existencia al *Gimnasio Santafesino* y al *Instituto Literario de San Jerónimo*. En Catamarca se estableció el *Colegio Patriótico Federal Nuestra Señora de la Merced* y en Salta, el *Colegio de la Independencia*”⁸.

Igualmente, de esta época destacaremos dos hitos de suma relevancia: la creación de la Universidad de Buenos Aires⁹ y el proceso de reorganización universitaria.

3.2. *La educación durante los inicios de la República Argentina.*

La etapa que transcurre durante el período comprendidas por los años 1852-1880, es conocida como *época de organización constitucional*. Tanto el gobierno de Mitre, como el de Sarmiento y el de Avellaneda, procurarán la implementación de un sistema educativo en sintonía con los principios liberales plasmados en la Constitución Nacional de 1853. Tanto el modelo de Colegio Nacional como el de la Escuela Normal, se gesta en Buenos Aires, pero luego se replica en el resto del país. “Durante el transcurso de sus viajes, Sarmiento había observado, tanto en Francia como en los Estado Unidos, las características de esta

⁸Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*, pág.51.

⁹Halperin Donghi, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, 1ª ed., Eudeba, Buenos Aires, 1962, págs.15/16: “En los años finales del siglo XVIII, Buenos Aires había satisfecho sus necesidades en cuanto a enseñanza superior utilizando los centros tradicionales del sector meridional de las Indias españolas: Córdoba, para estudios teológicos; Chuquisaca y Santiago de Chile para los de derecho, hacia los cuales se orientaban preferentemente los hijos de la nueva burguesía comercial porteña. La guerra de la Independencia, al cortar durante quince años las relaciones con el Alto Perú, y hacer menos fáciles las comunicaciones con Chile, pero sobre todo al hacer de Buenos Aires el nuevo centro político de una nación también nueva, creó una crisis, sólo parcialmente salvada por la existencia desde 1791 de estudios de abogacía en Córdoba. Al mismo tiempo que el crecimiento demográfico, económico, político de Buenos Aires imponían una solución nueva y más radical al problema planteado por la falta de instituciones de enseñanza superior, las exigencias culturales y técnicas, al acrecerse y transformarse, estaban exigiendo también un tipo nuevo de organización universitaria, al que acaso podría adecuarse mejor una creación absolutamente nueva que aquellas dotadas ya de una tradición relativamente consolidada”.

nueva pedagogía, que se proponía formar al futuro ciudadano, consciente de sus derechos y obligaciones; mejorar la condición de la mujer; y estimular la participación popular en el gobierno de la enseñanza. Asimismo, tuvo especial preocupación en asegurar la formación de los maestros, mediante la creación de escuelas normales, que en un principio estuvieron a cargo de educadores norteamericanos traídos al efecto”¹⁰.

En el período comprendido entre los años 1880 y 1916, la influencia de las escuelas “normales” se extiende a todo el país a través de la sanción de la ley común de educación N° 1.420 del 8 de julio de 1884, y que establece la educación primaria común, gratuita y obligatoria. En virtud de la misma, el porcentaje de analfabetos del 71% registrado por el Censo Nacional de 1869, se redujo al 34,1% para 1914.

Curiosamente, los lineamientos que aparecerán dentro de esta fase histórica señalada, serán fundamentales para modelar gran parte de los acontecimientos ocurridos a lo largo del siglo XX. Es más, sería muy difícil entender los particulares sucesos acaecidos en nuestro país en la última centuria, si los desasociamos del sistema educativo. Partamos de considerar que -aunque son malas las generalizaciones-, mayoritariamente se cree que “el ser argentino” a describir, se remonta a los orígenes mismos de nuestra nación. Dice Ramallo con claridad asombrosa: “Paralelamente, con la llegada de la gran inmigración, se consolidó el modelo liberal y mercantil y, a través de la ley de educación común, quedó definitivamente acabado el perfil del hombre argentino: la escuela primaria tendrá ‘por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico’ del niño, con prescindencia de su formación religiosa”¹¹.

Y luego, para aclarar aún más la extensión del proceso, agrega: “En consecuencia, se reemplazaron los santos por los *próceres* y, para limitar la influencia deletérea de la inmigración y evitar la acción disolvente de los anarquistas y de la izquierda revolucionaria, se dio impulso a una *educación patriótica*, que se expresó fundamentalmente en el culto a

¹⁰Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.84.

¹¹Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.113.

los símbolos nacionales y en el estudio de la historia y la geografía vernáculas...”¹². En resumen, un sistema de ideología liberal y mercantil que teñirá todos los aspectos culturales de nuestra población (desde comerciantes, a profesionales, obreros, terratenientes, dirigentes políticos, etc.).

Estrictamente, en materia educativa, y tal como se ha consignado, se hizo hincapié en la educación primaria, con algunos aportes en los niveles secundario y terciarios -ya sean universitarios o no-. Este último sector aparecerá en escena, cuando comience a gestarse lo que dio a conocerse como la “Reforma universitaria”.

Sin embargo, no podemos pasar por alto algunos sucesos de relevancia. Entre ellos, el 18 de enero de 1881, la Universidad de Buenos Aires pasa de ser provincial, a depender del gobierno nacional. Por otra parte, el 3 de julio de 1885, se sancionó la ley N° 1.597 sobre universidades nacionales, conocida como ley Avellaneda, por haber sido el expresidente quien la propició cuando ejercía el rectorado de la Universidad de Buenos Aires. A su vez, esta ley fue complementada en 1895 por la ley N° 3.271, que reglamentó los estatutos de las universidades nacionales existentes.

El interés por la educación universitaria se había incrementado, y es prueba de ello que, en 1898 el diputado Eliseo Cantón presentó un proyecto para reformar la ley 1.597, que no fue aprobado, y que hasta 1916 se registraron quince proyectos más, que tampoco tuvieron éxito.

Al mismo tiempo, otra manifestación de dicho interés, es la creación de la Universidad Católica en 1910, dependiente de la dirección del Episcopado. Pero debido a que, la Universidad de Buenos Aires no permitió la equiparación de sus títulos a los de la solicitante, debió cerrar sus puertas hacia 1920, postergando por 40 años estos proyectos originarios.

¹²Ramallo, Jorge María, *Ibidem*.

Para principios del siglo XX en Argentina había tres universidades nacionales, las de Córdoba (de 1613), Buenos Aires (creada en 1821) y La Plata (constituida en 1897 y nacionalizada en 1905); y dos universidades provinciales, las de Santa Fe (creada en 1889) y Tucumán (creada en 1912).

Las Universidad Nacional de Córdoba contaba con 1506 alumnos, y tenía tres Facultades (Medicina, Ingeniería y Derecho) en las que regía un acentuado espíritu conservador. Los profesores provenían de academias y eran designados sin validación de sus méritos. La cátedra era un feudo personal del profesor, que determinaba los programas a seguir, la orientación de la enseñanza, el mecanismo de promoción y aún su sucesor. Regía una dura disciplina. Se rendía culto a tradiciones ya arcaicas por entonces, y en ese marco la ceremonia de graduación estaba rodeada de ritos especiales, tanto que los recién egresados usaban toga.

Mientras tanto, en las universidades de Buenos Aires y La Plata, se estaban gestando cambios importantes; “en aquella, a raíz de reclamos estudiantiles que derivaron en una huelga iniciada en 1903 que se extendió por tres años, y en ésta por la concepción originariamente positivista que determinó su fundación. En Buenos Aires fueron creados los Centros de Estudiantes de Ingeniería y de Derecho y, el 11 de septiembre de 1908, la Federación Universitaria de Buenos Aires”¹³.

Finalmente, en 1917 se planteó en Córdoba un conflicto con el internado del Hospital de Clínicas, a causa de una resolución de la Academia de Medicina de la Universidad, por la cual se lo suprimió, invocando razones de economía y moralidad, que motivó fuertes reclamos del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas. El Centro de Estudiantes de Ingeniería llamó a la huelga en protesta contra una ordenanza de decanos que era más estricta en la exigencia de asistencia a clases. “Ante los acontecimientos ocurridos en la ciudad mediterránea, el gobierno nacional, desempeñado por Hipólito Yrigoyen, dispuso la intervención de la Universidad de Córdoba, y designó para ejercerla al jurista José Nicolás Matienzo. Éste estableció un calendario de elecciones, que debía

¹³Alterini, Atilio Aníbal, *La Universidad Pública en un Proyecto de Nación*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2006, págs. 126/7.

culminar el 15 de junio de 1918 con la reunión de la Asamblea universitaria para nombrar al nuevo rector. Ese día la Asamblea eligió al candidato de los católicos, Antonio Nores, por lo cual los reformistas interrumpieron el acto y proclamaron el acto la huelga general¹⁴. El 31 de marzo de 1918 un Comité Estudiantil Pro Reforma Universitaria, que integraron delegados de las tres Facultades existentes, declaró la aludida huelga en un acto realizado en el teatro Rivera Indarte. Ya estaba preparado el caldo de cultivos que sería el comienzo del proceso que desembocaría en la famosa Reforma Universitaria de 1918.

4. La Reforma Universitaria de 1918.

Uno de los hitos más significativos en la historia de la educación superior argentina fue la Reforma Universitaria de 1918. Esta reforma, liderada por estudiantes y docentes, buscaba democratizar y modernizar las universidades argentinas. Entre las demandas de los reformistas se encontraban la autonomía universitaria, la gratuidad de la educación superior, la participación estudiantil en la gestión de las universidades y la promoción de la investigación y la extensión universitaria.

El movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 aportó características específicas al modelo de organización institucional de las universidades argentinas. La profundidad e intensidad de su impacto configuró un modelo nacional de organización institucional de características nítidamente diferenciadas que superó el episodio histórico concreto de los sucesos ocurridos en 1918 y se proyectó hasta el presente. Con diversos niveles de impacto, el modelo reformista de universidad se proyectó hacia otros países de América Latina y Europa, aportando elementos en la dinámica de flujos de influencia entre modelos nacionales concretos.

La Reforma Universitaria tuvo su epicentro en los sucesos de 1918, pero la configuración del modelo reformista de universidad es un proceso de larga data. Su inicio puede situarse en las últimas décadas del siglo XIX a partir de la sanción de la primera ley universitaria en 1885. Su dinámica de configuración recorre todo el siglo XX hasta la

¹⁴Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.187.

transición democrática iniciada en 1983. Ejerció influencia por medio siglo. Comenzó en la Argentina y se proyectó por toda Latinoamérica. Reflejó el crecimiento de la clase media y trajo consecuencias importantes tanto para la sociedad como para la universidad, que pasó a incluir a los estudiantes en su gobierno.

Uno de los elementos fundamentales en el modelo de reforma es el concepto amplio de autonomía universitaria. A lo largo del siglo XX, la autonomía universitaria se convirtió en un punto central en las demandas del movimiento reformista, sirviendo como una herramienta defensiva contra las iniciativas contrarreformistas.

Esta proclama reformista en favor de la autonomía universitaria surgió como una reivindicación para que la comunidad académica tenga el control de su propio gobierno, en contraposición a las influencias externas que anteriormente supervisaban las instituciones universitarias. Con el tiempo, este concepto se consolidó como un límite a la capacidad reguladora del Poder Ejecutivo y del Congreso, y se complementó con la noción de apertura hacia la sociedad a través de la extensión universitaria.

“El movimiento reformista cuestiona a la universidad enclaustrada, cerrada, que se ocupa exclusivamente de los asuntos e intereses de sus estudiantes y profesores, y proclama una universidad que cumpla con la finalidad de la difusión social del conocimiento. La Reforma va a promover la extensión universitaria como una función sustantiva de la universidad, a la par de las funciones de investigación y de enseñanza. Esa tríada de funciones propias y sustantivas de la universidad se constituirá en una de las características más nítidas del modelo reformista de universidad”¹⁵.

La Reforma de 1918 tuvo un impacto duradero en el sistema de educación superior de Argentina y sentó las bases para una educación superior más inclusiva y orientada al servicio de la sociedad. La mayoría de estas reformas se reflejan en la legislación y las políticas educativas que rigen la educación superior en Argentina en la actualidad. En Argentina representa un hito fundamental en la historia de la educación superior no solo del país, sino también de toda América Latina. Esta reforma, liderada por estudiantes y

¹⁵Álvarez, Gonzalo, *Misión cumplida: cómo la reforma universitaria llegó a la Constitución Nacional*, 1ª ed., Eudeba - Ediar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023, pág. 33.

docentes, buscó transformar las universidades argentinas para hacerlas más democráticas, autónomas, inclusivas y orientadas hacia la excelencia académica.

4.1. El contexto histórico y sus proyecciones.

Para comprender plenamente la Reforma Universitaria de 1918, es esencial situarla en su contexto histórico. A principios del siglo XX, Argentina se encontraba en un período de cambios políticos y sociales significativos. La crisis económica, el auge de los movimientos obreros y una creciente insatisfacción con el sistema educativo existente crearon un caldo de cultivo para la reforma. En general, la Reforma Universitaria de 1918 se desarrolló en un contexto de agitación social y política.

La reforma fue impulsada por una serie de causas profundas que reflejaban la insatisfacción generalizada con el sistema educativo existente. La educación superior en Argentina estaba marcada por una estructura jerárquica que limitaba la autonomía de las universidades. La falta de participación estudiantil en la toma de decisiones y la calidad académica cuestionable de algunas instituciones eran problemas crecientes y un suelo fértil, fundamental para los hechos que luego sucederían.

Este movimiento denominado de la Reforma Universitaria, surgió en el año 1918, específicamente en la Universidad de Córdoba -que, como hemos reseñado-, era la más antigua de las universidades sobre territorio argentino.

Desde el origen del conflicto con las autoridades de la Universidad de Córdoba, que fue en lo inmediato una protesta por el estado de atraso espiritual, docente y científico, los estudiantes buscaron una reorganización orgánica fundamental, mediante el establecimiento de instituciones que constituyesen una garantía permanente para la eficacia docente de la universidad y para su constante renovación. Por tal motivo, nace la decisión de reformar el régimen de las universidades argentinas y el convencimiento de que solamente con la injerencia constante de los alumnos en su gobierno, se daría una solución de fondo y con

firmes perspectivas en el tiempo, a los graves y prolongados problemas de la enseñanza superior.

De esta manera, fueron proponiéndose y discutiéndose entre los estudiantes, fórmulas cada vez más orgánicas de este pensamiento, y para hacerlo institucionalmente efectivo, se constituyó desde el mes de abril, el comité que impulsaría la reforma. Dicho comité, dirige al consejo superior de la Universidad de Córdoba y al gobierno nacional un amplio memorial referido a todas las entidades de gobierno en aquella universidad, proponiendo su modificación. Entendían que las asambleas de las que deben surgir las autoridades de las Facultades y las de la Universidad, debían estar formadas por todos los profesores en ejercicio (titulares y suplentes), por una representación de estudiantes y por otra de los graduados inscriptos. Esta será la fórmula que representará, el germen, todo el desarrollo posterior de la concepción reformista en cuanto al problema del gobierno universitario.

El objetivo principal de los estudiantes fue, por lo tanto, destinado pura y exclusivamente a la universidad; y lo fue, de carácter orgánico-político, es decir, relativo a la exigencia primordial de organizar democráticamente su gobierno como base de la amplia renovación de vida y métodos que la enseñanza superior de aquella época y de todos los tiempos necesitaría. “En la universidad reformada, el estudiante sería su centro vivificador y renovador a través de las generaciones, y la participación del graduado en las tareas y orientación de la Universidad, constituiría una decisiva garantía social. Esta concepción rica en significado, llevó en sí una gran fuerza transformadora. Fue desarrollada y completada en el citado Manifiesto del mes de junio, que elevó a un planteamiento doctrinario más amplio aquellos principios gubernativos y otros más que habíanse gestado, y expresó íntegramente el estado de conciencia inicial del movimiento de la Universidad sudamericana reformada, que muy pronto abarcaría concepciones aún más importantes”¹⁶.

¹⁶Del Mazo, Gabriel, *La reforma universitaria y la universidad latinoamericana*, 1ª ed., Coepla, Buenos Aires, 1957, pág. 9.

No podemos pasar por alto que, el movimiento de la reforma universitaria nace en 1918 y se alimenta en el ámbito de un movimiento mayor, de raíz democrática y de inspiración ética, con que el pueblo argentino por primera vez en su historia, por medio del sufragio universal auténtico, realiza su movilización total en el plano de las instituciones políticas, en la búsqueda de la autenticidad nacional y popular de los poderes públicos. El acceso del ciudadano a la vida nacional, traído por el radicalismo, como el acceso del estudiante a la vida universitaria, a causa de la reforma, son dos manifestaciones del mismo fenómeno, dos formas de un mismo proceso de nacimiento de la conciencia nacional.

El vasallaje social impuesto por las oligarquías políticas dueñas del poder y la riqueza, habían consumido la vida de las instituciones, y lo mismo había ocurrido con la educación, sofocándose cualquier espíritu innovador que quisiese nacer.

Poco tiempo después, interviene la Federación Universitaria de Córdoba, complementando los primeros postulados. Recordemos que, el 11 de abril de 1918 se fundaba la Federación Universitaria Argentina, formada por dos delegados de cada una de las federaciones estudiantiles de las cinco universidades de entonces: tres nacionales (Córdoba, Buenos Aires y La Plata) y dos provinciales (Tucumán y Santa Fe). Su inmediata decisión fue la de convocar al primer Congreso nacional de estudiantes universitarios, que funcionó en la ciudad de Córdoba, con doce delegados por federación, desde el 20 al 31 de julio del mismo 1918.

El Congreso de estudiantes fue un evento clave en el desarrollo de la reforma. Los estudiantes de las diferentes universidades argentinas se reunieron para discutir sus demandas y propuestas de reforma. Se convirtió en un espacio de debate y articulación de ideas. Durante su desarrollo, se redactó el famoso “Manifiesto liminar”, un documento que expresaba las demandas y aspiraciones de los reformistas. Estas “Bases de organización de las universidades”, cuya primera cláusula definía la gran innovación de la reforma al especificar, en oposición a la vieja universidad organizada por y para los profesores, que eran miembros de la “Nueva Universidad”, no sólo los profesores -cualquiera sea su

categoría-, sino también los estudiantes y los graduados inscriptos, y que, una vez así integrada por todos sus elementos y garantizada la participación de estos en su gobierno, la ley podía entonces delegarle la orientación autónoma de la enseñanza y la dirección de la labor científica nacional.

Fruto del apoyo y el impulso de todos estos movimientos, ese 1918 triunfaron las “bases” no sólo en la Universidad de Córdoba, sino también en la Universidad de Buenos Aires, así como en la de Santa Fe en 1919 y la de La Plata en 1920.

El gobierno nacional del presidente Hipólito Yrigoyen apoyó el movimiento y dictó los nuevos estatutos reformistas para dichas universidades, en absoluto acuerdo con las bases de organización concertadas por el Congreso de estudiantes.

Enseguida se dejaron ver imponentes manifestaciones populares de los estudiantes y su lucha. “La prensa de gran tiraje, sin excepción, combatió el movimiento lo mismo que los sectores conservadores y plutocráticos, mientras la solidaridad de estudiantes y obreros fue completa. Las más notorias figuras intelectuales no respondieron al gran momento. Solo una muy pequeña minoría de profesores lo apoyó de veras”¹⁷.

Con estas salvedades, el Congreso de Estudiantes de 1918 en Córdoba, conocido como “El Congreso de Reforma Universitaria”, fue un evento crucial en la historia de la educación superior en Argentina y América Latina. Fue un punto de inflexión que marcó el inicio de la Reforma Universitaria, un movimiento que buscaba transformar las universidades y democratizar la educación superior.

4.2. Las “Bases de 1918”.

Los postulados sostenidos por la Reforma universitaria son: 1. Coparticipación estudiantil; 2. Vinculación de los graduados; 3. Asistencia libre; 4. Docencia libre; 5. Periodicidad de la cátedra; 6. Publicidad de los actos; 7. Extensión universitaria; 8. Ayuda

¹⁷ Del Mazo, Gabriel, *Op. Cit.*, pág. 15.

social estudiantil; 9. Sistema diferencial organizativo; y 10. Universidad social. Todos estos principios han repercutido de la siguiente manera.

4.2.1. Democratización de la educación.

Uno de los objetivos fundamentales de la reforma era democratizar la educación superior. Se abogó por la participación estudiantil en la gestión de las universidades y la elección de autoridades académicas, y esto representó un desafío al poder establecido, obteniendo una mayor representatividad y democracia en el sistema educativo.

4.2.2. Autonomía universitaria.

La autonomía universitaria era una demanda central de los reformistas. Se liberó a las universidades de la influencia de los intereses políticos, permitiéndoles tomar decisiones académicas y administrativas de manera independiente. A su vez, la autonomía se consideraba esencial para garantizar la libertad académica y la calidad de la enseñanza.

4.2.3. Mejora de la calidad académica.

La calidad académica fue siempre una preocupación importante. Los reformistas procuraron estándares más altos y una mayor inversión en la investigación y la formación de docentes. Gracias a dicho proceso, las universidades argentinas fueron reconocidas por su excelencia académica en el ámbito nacional e internacional.

4.2.4. Inclusión y gratuidad.

Los reformistas también buscaron hacer que la educación superior fuera más inclusiva y accesible. La gratuidad de la educación superior se consideraba esencial para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen social o económico, tuvieran la oportunidad de acceder a la educación superior.

La Reforma Universitaria de 1918 en Argentina fue una revolución educativa que transformó la educación superior en el país y dejó un legado duradero en toda América

Latina. La lucha por la democratización, la autonomía, la inclusión y la calidad académica continúa siendo relevante en la actualidad.

La Reforma de 1918 demostró el poder de la movilización estudiantil y la capacidad de la sociedad civil para impulsar cambios significativos en el sistema educativo. A lo largo del siglo XX, la educación superior en Argentina se convirtió en un espacio de libertad, creatividad e innovación, en gran medida gracias a los ideales de la Reforma Universitaria.

4.3. La Reforma de 1918 y su influencia en América Latina.

La Reforma Universitaria de 1918 en Argentina tuvo un impacto significativo en toda América Latina. Inspiró movimientos de reforma en otros países de la región y se convirtió en un símbolo de lucha por la autonomía y la calidad en la educación superior. Los ideales de la reforma se propagaron por toda América Latina, y el “Manifiesto Liminar” se convirtió en una fuente de inspiración para generaciones futuras de estudiantes y reformadores.

En resumen, el Congreso de Estudiantes de 1918 en Córdoba fue un evento fundamental que desencadenó la Reforma Universitaria en Argentina y tuvo un impacto duradero en la educación superior de toda América Latina. Este evento marcó el comienzo de una lucha por la democratización, la autonomía, la inclusión y la calidad académica en las universidades de la región, y su legado perdura en la actualidad.

“A poco iniciado, el movimiento reformista se extendió por todo el continente americano: en 1919 se manifestó en Perú y Uruguay, en 1920 en Chile, en 1921 en México, en 1922 en Colombia, en 1923 en Cuba, en 1927 en Paraguay y en 1928 en Brasil y Bolivia”¹⁸.

Como puede apreciarse, este movimiento llegó rápidamente a Perú. Para 1920 ya se reunía en la ciudad de Cuzco el primer Congreso nacional de estudiantes peruanos, y fruto del mismo se crean las Universidades populares González Prada. Para 1923 la cuestión

¹⁸Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*,pág.189.

había escalado hasta Lima, y allí había alcanzado notables proporciones, y se incorporaron a las luchas cuestiones asociadas a la explotación del indígena.

En 1920 la Reforma Universitaria estalla en Santiago de Chile. Los estudiantes chilenos crearon las Universidades populares Lastarria. “Por otra parte, en 1920 se firmaron dos convenios internacionales estudiantiles: el peruano-argentino y el argentino-chileno, que demarcaron el rumbo fraternalmente constructivo a perseguir”¹⁹.

En 1919 comenzó en Montevideo el movimiento reformista; en 1921, en México se reunió el primer Congreso Internacional de estudiantes, que fue el primero continental de la Reforma Universitaria; en 1922 en Medellín y en 1924 en Bogotá, proclamaron los estudiantes de Colombia la Reforma Universitaria; en 1923 los estudiantes de La Habana se sumaron reuniendo el primer Congreso nacional de estudiantes cubanos.

Para 1927, Paraguay se incorpora al movimiento reformista adoptando las “bases” de Córdoba para la Reforma de la Universidad de Asunción, y en Cochabamba se reúne en 1928 la primera convención de estudiantes de Bolivia. En el mismo año de 1928, Brasil se suma a los pronunciamientos de los demás países, reivindicando los mismos postulados universitarios de los estudiantes argentinos, que allí triunfan en 1946. Uruguay inicia la segunda etapa de acción reformista, que dura hasta 1932, en que inicia otra; mientras en Venezuela la generación universitaria reformista de 1928 es perseguida y encarcelada por el gobierno de turno (hasta su caída a fines de 1935).

La reforma tomó nuevo impulso en Perú hacia 1931. Integró las concepciones que había tenido en ese país, y a través de una intensa lucha, conquistó allí también todas las bases de 1918. En Chile, el movimiento estudiantil de los años '31 y '32 (que contribuyó a la caída de la dictadura) representa, hasta los años '37 y '38 una nueva etapa con relación a la iniciada con anterioridad.

En 1933 los estudiantes de Puerto Rico también proclamaron los principios reformistas, que se consagraron en 1942 en la ley de Reforma Universitaria. En los años 1934 y 1935 los estudiantes de Costa Rica atravesaron un proceso similar, y de igual

¹⁹ Del Mazo, Gabriel, *Op. Cit.*, pág. 18.

manera lo hizo Ecuador entre los años 1937-38. Desde 1946 los estudiantes de Brasil tuvieron por ley coparticipación en el gobierno universitario, así como desde 1943 habían tenido, también por ley, los de Panamá, y desde 1933 los de El Salvador. En Guatemala, las conquistas legales y estatutarias se realizaron a partir de la revolución popular de 1945.

Finalmente, desde 1950, el cuadro general del continente presentó un serio recrudecimiento de las dictaduras, tanto más apremiadas de constituirse cuanto más cierto era o podía ser el ascenso de las fuerzas de la libertad.

Igualmente, es dable destacar que, no se trató sólo de una sucesión de eventos estrechamente vinculados. Junto a las diversas manifestaciones regionales se iba gestando un nuevo paradigma educativo caracterizado por tender a la idea clásica de crear una comunidad nutrida de profesores alumnos y graduados, con autoridades elegidas democráticamente. Pedagógicamente, la Universidad tenderá a reivindicar la figura del estudiante, desplazando hasta el joven el centro de la vida educativa y la razón de ser de la Universidad. Se trata de hacer del educando una entidad activa y creadora en la coparticipación general de la comunidad nacional. La personería del estudiante está presente no sólo en el gobierno, sino en toda la organización docente. En la órbita universitaria, es ésta la primera y más intensa experiencia mundial de escuela activa y en absoluto el primero por sus conquistas institucionales y hasta por la extensión geográfica de sus experiencias.

Y agreguemos algo fundamental de nuestra vida universitaria que la caracteriza de manera notable. Aparte de las funciones propias de todas las Universidades completas del mundo, la Universidad latinoamericana, allí donde ha sido influida por el movimiento nacido en 1918, pretende fundamentalmente servir al pueblo y al Estado. Es decir, aparece en ella, con más nitidez que en Europa y Estados Unidos, otra función aneja a la cultural, a la científica y a la profesional: la social; la de poner al saber a servicio de la colectividad. La Universidad influye como cuerpo en la vida nacional, aspira a dar base nacional a sus orientaciones y trabajos, así como divulga la cultura por distintos medios.

5. La educación universitaria luego de la Reforma del '18.

El advenimiento del radicalismo al poder no introdujo innovaciones de base al sistema educativo durante sus catorce años de gobierno: 1916 – 1930. Se profundiza la corriente liberal y positivista, haciendo también lugar a las nuevas corrientes científicas. Ello no implica que no se hayan efectuado otro tipo de obras.

“Al año siguiente de los acontecimientos que tuvieron como epicentro a la ciudad de Córdoba [1918], se creó la *Universidad Nacional del Litoral*, con sede en las ciudades de Santa Fe, Paraná, Rosario y Corrientes. En abril de 1922 se efectuó la transferencia de todas las unidades educativas de nivel superior ubicadas en esas ciudades. Por otra parte, en 1921 se nacionalizó la universidad provincial de Tucumán y en 1939 se creó la *Universidad Nacional de Cuyo*, nombrándose primer rector a Edmundo Correas, con lo cual llegaron a seis las universidades nacionales”²⁰.

El período histórico que transcurre entre 1943 y 1983 suele ser denominado como de “democratización de la enseñanza”. Es la época de los gobiernos militares y el peronismo, y allí se desarrolló, principalmente, la educación técnica y prosperó la enseñanza privada, estimulada por el establecimiento de régimen de mayor libertad. Asimismo, se extendió considerablemente el nivel medio en todas sus modalidades, cobró importancia la educación de adultos y se introdujo el concepto de educación permanente.

Por otra parte, se fundó la Universidad Obrera Nacional, y se triplicaron las universidades nacionales existentes.

Todo ello respondía, como dijimos, a un proceso de democratización de la enseñanza, cuyo objetivo era lograr el acrecentamiento de la matrícula en todos los niveles, para facilitar el acceso a la educación de todos los sectores de la población, especialmente de aquellos más carenciados. A ello contribuyó la gratuidad de la enseñanza, que se extendió a todos los niveles. Específicamente, en lo que hace a nuestro tema de estudio, no

²⁰Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*, pág.189.

podemos dejar de observar que, durante la primera presidencia del general Perón, por decreto 29.337/49, se acordó suspender el cobro de aranceles universitarios y año siguiente, por decreto 6.401, se consagró la gratuidad de la enseñanza universitaria, con excepción de los derechos por el otorgamiento de diploma y repetición de materia. Dos años después, por decreto 4.493, se suspendió toda percepción de aranceles y derechos fiscales. “Estas medidas se adoptaron con el objeto de favorecer a los estudiantes de nivel universitario y secundario en la prosecución de sus estudios, considerando: ‘Que dentro de una recta concepción democrática del Estado cuadra excluir, como fuente de ingreso al Tesoro Nacional, recursos que provienen de un gravamen a la realización de un anhelo de cultura’”²¹.

Esta época se caracterizó por la lucha de los intereses foráneos para apoderarse de nuestros sistemas educativos, aunque siempre apuntaron a hacerse de toda la cultura en general. Gracias al peronismo²² se pudo resistir a estos embates, pese a la intensa pugna de los sectores liberales y marxistas por conquistarlo. Con posterioridad a 1955, la alternancia de estos gobiernos civiles y militares marcó la oscilación del modelo. Durante el mandato de los regímenes de derecho, la tendencia fue la vigorización del modelo liberal; en tanto que, durante la vigencia de los regímenes de facto, la tendencia fue la restauración del modelo tradicional, sin que se llegara a la postre, a una resolución definitiva.

“En los últimos años de la década de 1960 irrumpió una nueva corriente impulsada desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): la *educación permanente*, que planteó la necesidad de ‘elevar y mantener al adulto en estado de participación’, tal como lo manifestó el Seminario Nacional de Educación Permanente reunido en Buenos Aires en 1970. En la misma ocasión se definió a

²¹Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*, pág.215.

²²Por decreto 26.944, del 4 de septiembre de 1947, suscripto por el presidente Perón, se estableció: “Que hasta tanto se dicten las leyes que unifiquen nuestra enseñanza pública, conviene adoptar principios normativos que impriman a la acción docente un sentido valioso en defensa de los más altos intereses de la nacionalidad”. Por lo cual, se dispuso que: “La enseñanza pública nacional se propondrá formar el hombre argentino con plena conciencia de su linaje, auténtica visión de los grandes destinos de la nacionalidad y ferviente voluntad histórica para servir a su patria y a la humanidad”.

la educación permanente como ‘el perfeccionamiento integral y sin solución de continuidad de la persona humana desde su nacimiento hasta su muerte’²³.

Paralelamente, apareció la corriente de la “educación liberadora”, alentada por el pedagogo brasileño Paulo Freire, que propugnaba una educación problematizadora, de orientación marxista, tendiente a romper con los esquemas verticalistas. De este modo, el educador ya no sería sólo el que educa, sino aquél que, en tanto educa, es educado a través del diálogo con el educando.

Finalmente, el período posterior a 1983 estará marcado por la vuelta a la democracia, la reunión del Congreso Pedagógico Nacional, la sanción de la Ley Federal de Educación, la modificación de la Constitución Nacional en 1994, y la influencia -cada vez más importante- de organismos internacionales (principalmente, la UNESCO).

En 1984 se sancionó la ley 23.044, por la que se reabrió la Universidad Nacional de Luján, restituyéndosele la personería jurídica, la autonomía académica y la autarquía administrativa, económica y financiera, que le habían sido retiradas por el gobierno militar el 20 de febrero de 1980. Asimismo, el 13 de junio de 1984 se sancionó la ley 23.068, sobre normalización de las universidades nacionales, que estableció que hasta tanto se dictara la correspondiente ley de fondo, regiría el régimen provisorio contenido en el decreto 154, del 13 de diciembre de 1983, por el cual se habían intervenido las universidades, con algunas modificaciones introducidas por la misma ley. A tal efecto, se declararon de aplicación los estatutos universitarios vigentes al 29 de julio de 1966, debiendo las universidades creadas con posterioridad a esa fecha adoptar, entre ellos, el que resulte más apropiado a sus fines.

5.1 Crisis y Reformas en la Educación Superior. La década de los '90.

A lo largo de su historia, la educación superior en Argentina ha enfrentado una serie de desafíos y crisis. Crisis económicas, políticas y sociales han tenido un impacto

²³Ramallo, Jorge María, *Op. Cit.*, pág.192.

significativo en el sistema de educación superior y en su financiamiento. Estas crisis han llevado a una revisión de las políticas educativas y a reformas en la educación superior.

La década de 1990 marcó un período de reformas estructurales en Argentina, que también afectó a la educación superior. Se promovió la privatización de algunas instituciones y programas académicos, lo que generó controversia y debate en el país. Estas reformas contribuyeron a una mayor heterogeneidad en la educación superior argentina, con una coexistencia de instituciones públicas y privadas.

Luego de un largo proceso de intensa elaboración, el 14 de abril de 1993 se sancionó la ley 24.195, denominada Ley Federal de Educación, destinada a producir profundos cambios en el sistema educativo vigente. Entre las principales disposiciones se destaca la que se refiere a la responsabilidad de la familia, como agente natural y primario de la educación; del Estado Nacional, como responsable principal; de las provincias, los municipios, la Iglesia católica, las demás confesiones religiosas oficialmente reconocidas y las organizaciones sociales. En cuanto a la política educativa, se dispone el fortalecimiento de la identidad nacional, el afianzamiento de la soberanía, la consolidación de la democracia en su forma representativa, republicana y federal, la libertad de enseñar y aprender, la educación concebida como proceso permanente, la valorización del trabajo como realización del hombre y la sociedad y como eje vertebrador del proceso social y educativo.

Con relación al sistema educativo, se afirma que posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia; capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida.

Al año siguiente se reformó nuevamente la Constitución Nacional. El nuevo texto, aprobado por la Convención Nacional Constituyente reunida en la ciudad de Santa Fe,

mantuvo lo dispuesto en el artículo 5, sobre la responsabilidad de las provincias con respecto a la educación primaria; en el artículo 14, en cuanto al derecho de enseñar y aprender; en el artículo 25, sobre el ingreso de extranjeros que traigan por objeto introducir y enseñar las ciencias y las artes; y en el artículo 75, inc. 18, relativo a la facultad del Congreso para dictar planes de instrucción general y universitaria. Y se agregó, en este último artículo, un inciso, con el número 19, por el cual se estableció que corresponde al Congreso: “Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional; respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado; la participación de la familia y la sociedad; la promoción de valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; *y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales*”.

Es relevante interpretar el alcance de lo resuelto por la Asamblea Constituyente en 1994 al consagrar constitucionalmente la autonomía universitaria. La inclusión del principio de autonomía universitaria en la Constitución Nacional Argentina de 1994 marcó un hito significativo en la historia del sistema educativo del país. Este proceso se gestó en un contexto de reestructuración constitucional, en el cual se buscaba modernizar y fortalecer las instituciones democráticas.

La autonomía universitaria, consagrada en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución, representa el reconocimiento del derecho de las universidades públicas a autogobernarse en sus asuntos internos, sin intervención externa que menoscabe su independencia académica y de gestión. Este principio garantiza la libertad de cátedra, la investigación científica y el desarrollo cultural dentro de las instituciones educativas superiores.

El proceso de inclusión de la autonomía universitaria en la Constitución de 1994 fue precedido por un extenso debate y negociación entre diferentes actores políticos, académicos y sociales. Se buscaba conciliar los intereses de las universidades, que

anhelaban mayor autonomía, con las demandas de sectores que temían posibles excesos en el ejercicio de esa autonomía. Finalmente, el consenso se materializó en la reforma constitucional de 1994, en la cual se reconoció expresamente el principio de autonomía universitaria. Esta reforma no solo reflejó un avance en el reconocimiento de los derechos de las instituciones educativas, sino que también reafirmó el compromiso del Estado argentino con la promoción de la educación superior como un pilar fundamental del desarrollo nacional.

La autonomía universitaria, en el marco de la Constitución de 1994, ha sido clave para preservar la pluralidad y la excelencia académica en el sistema universitario argentino. Ha permitido a las universidades públicas desarrollar sus planes de estudio, promover la investigación científica y artística, y contribuir al debate público de manera independiente y crítica.

5.2. La ley de Educación Superior.

El 20 de julio de 1995 se sancionó la ley 24.521 de Educación Superior, comprensiva de todas las instituciones de formación superior, universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas. De esta manera se unificó la legislación sobre todos los institutos de educación superior y se introdujeron algunas novedades en su funcionamiento particular y conjunto.

En el artículo 3 de la ley se estableció: “La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel; contribuir a la preservación de la cultura nacional; promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida; consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”. Y en el artículo 4 se formulan los objetivos para alcanzar estos fines, entre los cuales sobresalen los tres primeros: “a) Formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez

de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte; b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; c) Promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación”.

Es importante señalar lo reglado en el artículo 7, referente a la condición de sus ingresantes (que hoy se encuentra modificado por la Ley 27.204 del 2015): “Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

“Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminator”.

Pero no puede dejar de mencionarse dos artículos de gran relevancia. Por una parte, lo dispuesto por el artículo 26: “La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional”. Por otra, lo reglado en el 29: “Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional...”.

Por el artículo 46 se crea la “Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria” (CONEAU), como organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

En septiembre de 1995, por decreto 499 del Poder Ejecutivo Nacional, la ley fue reglamentada en sus aspectos generales y se dispuso la aplicación inmediata de todos los artículos que no hubieran sido diferidos o condicionados expresamente.

Finalmente, y como consecuencia de la puesta en marcha de la nueva Ley de Educación Superior, el 13 de noviembre de 1995 se constituyó el “Consejo de Universidades”, máximo organismo colegiado universitario, de carácter consultivo, que debe producir dictámenes vinculantes sobre incumbencias de títulos, cargas horarias de planes de estudios y contenidos básicos curriculares de las carreras. Además, debe proponer políticas y estrategias de desarrollo, promover la cooperación entre las instituciones universitarias y adoptar pautas para la coordinación del sistema.

6. A modo de cierre.

Durante el siglo XX, Argentina experimentó un proceso de democratización de la educación superior. Se crearon numerosas universidades públicas en todo el país, lo que amplió significativamente el acceso a la educación superior. La gratuidad de la educación superior se convirtió en un principio fundamental, lo que permitió a un número cada vez mayor de estudiantes acceder a la educación universitaria.

La descentralización de la educación superior también fue un aspecto importante de este proceso de democratización. Las provincias argentinas comenzaron a establecer sus propias universidades, lo que llevó a una mayor diversificación de la oferta educativa en todo el país.

La evolución histórica de la educación superior argentina es un testimonio de su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes y para mantener un compromiso con la calidad y la inclusión. Desde sus orígenes en el período colonial hasta su transformación actual en un entorno de educación superior tecnológicamente avanzado, Argentina ha logrado construir un sistema educativo diversificado y accesible que ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del país.

El próximo capítulo se centrará en una evaluación más profunda del sistema de educación superior considerado en sí mismo, incluyendo su accesibilidad, calidad y desafíos pendientes. Esta evaluación proporcionará una visión completa del estado actual de la educación superior en el país y servirá como base para las recomendaciones y estrategias futuras en este campo.

Capítulo II

Caracterización

1. Caracterización de la institución. La universidad entendida en sí.

La configuración moderna de la universidad tal como la conocemos hoy en día se originó en el siglo XIX, cuando se estableció un modelo institucional que vinculaba la generación de conocimiento y la formación profesional. Esta combinación de funciones de investigación y enseñanza se convirtió en el estándar que distingue a las universidades de otras instituciones educativas, científicas y culturales.

Este modelo universitario moderno tuvo sus raíces en las reformas de las universidades alemanas a principios del siglo XIX, que culminaron con la creación de la Universidad de Berlín, bajo la influencia del ministro de Educación, Wilhelm von Humboldt. El modelo alemán situó a la universidad en la cima del sistema educativo, destacándola como una institución dedicada tanto a la generación de conocimiento como a su difusión, distinguiéndola de otras instituciones educativas en este aspecto. Estas reformas se llevaron a cabo en un contexto en el que la filosofía idealista desempeñaba un papel fundamental, ya que se creía que las ideas moldeaban la realidad y, por lo tanto, el conocimiento y su divulgación eran cruciales para el progreso de la sociedad.

A lo largo del siglo XIX, el modelo universitario alemán se consolidó y se convirtió en un modelo ejemplar. Su enfoque innovador y su prestigio influyeron en reformas de la

educación superior en otros países, en particular en los Estados Unidos a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Sin embargo, en este caso, el diseño institucional para combinar investigación y enseñanza en las universidades estadounidenses difería del modelo alemán. Las universidades se organizaron en ciclos de estudios diferenciados (grado, maestría y doctorado) y se establecieron departamentos académicos responsables de disciplinas, en contraposición a las facultades de formación profesional de la tradición europea.

Los diferentes modelos nacionales de organización universitaria, como el alemán, el francés o el estadounidense, influyeron mutuamente y contribuyeron a dar forma a las universidades en todo el mundo. Cada modelo nacional tenía sus propias características y funciones distintivas, lo que llevó a la existencia de universidades alemanas, francesas o estadounidenses, cada una con sus particularidades.

Hoy en día, las universidades modernas siguen patrones institucionales que se derivan en gran medida de estos modelos paradigmáticos, como el francés, el alemán y el estadounidense, así como del modelo de Bolonia, que ha tenido un impacto en España y América Latina. La configuración específica de un modelo de universidad está influenciada por múltiples variables, y los esfuerzos teóricos se han realizado para comprender mejor este fenómeno.

La configuración de la organización universitaria a nivel nacional (entendido en sentido universal) está influenciada en gran medida por la legislación estatal, aunque esta variable, debido a su complejidad, a menudo no es suficiente para explicar completamente la realidad.

En tiempos más recientes, debido a la integración regional, se han producido cambios en la organización institucional de las universidades que han trascendido las fronteras nacionales y han afectado a instituciones en varios países. Esto es evidente en las reformas universitarias en Europa en el marco del proceso de Bolonia de los últimos treinta años (1998-actualidad), donde se ha observado una influencia clara del modelo estadounidense en la organización curricular por ciclos, que difiere del patrón de grados

más prolongados típico de la tradición europea. Sin embargo, cada modelo nacional ha incorporado y adaptado estas influencias de manera compleja y variada.

En resumen, la universidad es una institución global que adquiere sus características específicas a nivel de los Estados nacionales, donde se configuran modelos concretos de organización institucional.

1.1. Su finalidad.

Dicen los diversos autores, que si queremos saber qué es la Universidad -como en cualquier otra institución-, previamente, debemos determinar cuál es su esencia o naturaleza y su organización, es decir, el fin de la misma.

De allí que Derisi esboce que, el fin de la Universidad es la investigación y trasmisión o docencia de la verdad en un nivel superior de la ciencia o develación de sus causas en todas sus manifestaciones particulares, y al mismo tiempo, en su unidad jerárquica²⁴. Este mismo autor, cita la opinión del filósofo argentino Caturelli, para el cual, la Universidad es “la corporación de estudiantes y profesores, que por la investigación y la docencia (la comunicación) se ordena a la contemplación de la verdad”²⁵. Nada puede quedar fuera de la investigación universitaria.

En virtud de lo expuesto, puede determinarse que el campo de sus actividades es primordialmente *teorético*, ergo, teórico, queriendo decir con ello que se dirige al conocimiento, no a la acción ni a la práctica. Lo que no significa una desconexión total con la praxis, sino la delimitación de un ámbito de trabajo. Los prácticos, concurrirán a ella para nutrirse de los conceptos e ideas elaborados por aquellos estudiosos que se han dedicado a pensarlos.

En la búsqueda de la realización de aquel fin, la Universidad como tal de organizar la investigación y la docencia; mientras que las facultades y sus demás órganos

²⁴ Derisi, Octavio N., *Naturaleza y vida de la Universidad*, 1ª ed., Eudeba, Buenos Aires, 1972, pág. 20.

²⁵ Derisi, Octavio N., *Ibidem*. La obra aludida es, Caturelli, A., *La Universidad*, Universidad Nacional de Córdoba, 1968, p. 67.

especializados, deberán encaminar su labor hacia la trasmisión de la verdad de los sectores correspondientes a las diversas ciencias especulativas y prácticas, a las artes y a las técnicas. De esta forma, la Universidad, por medio de sus facultades, departamentos e institutos, forma especialistas (científicos y profesionales). En otros términos, los órganos especializados informan o dan cuenta de su verdad propia, mientras que la Universidad forma al hombre, al brindarle una visión cabal de su ser y de su vida

Unido a este fin esencial, la Universidad también debe determinar la constitución de los distintos sectores de la cultura en su preciso alcance y organización de los mismos en su unidad jerárquica. “Misión propia de la Universidad es esta tarea eminentemente *epistemológica* o de filosofía de las ciencias, artes y técnicas: la de determinar en qué consiste y cuál es el ámbito de cada uno de estos sectores de la cultura y su relación e inserción jerárquica en la unidad del saber total”²⁶. También, y aún respecto de los sectores prácticos de la cultura antes mencionados, le corresponde determinarlos entre sí y en su relación de integración jerárquica (siempre desde el plano teórico). Porque, la Universidad como tal, debe investigar y enseñar a todos sus alumnos en qué consiste y cuál es la finalidad de la actividad técnica, del arte y de las ciencias, y cómo se relacionan e integran entre sí en la unidad de la cultura o perfeccionamiento humano. En esta institución que estudiamos, al decirse que “investiga y enseña”, se equivale a sostener que “traza el esquema cognoscitivo”²⁷ de la cultura”, por lo tanto, debe señalar el camino y los pasos de su realización (pero no propiamente la realización misma de la cultura).

1.2. La enseñanza universitaria se funda en la investigación.

Se ordena a penetrar cada vez más hondo y revelar las nuevas facetas ocultas de la realidad; y en dicho camino, ha de crear en sus alumnos este hábito de investigación. En su función docente no ha de limitarse a transmitir las verdades conocidas, sino que ha de enseñar y ayudar a los alumnos a descubrirlas con su propio esfuerzo, a “reandar” el camino de quienes las descubrieron por primera vez. Tal formación de los hábitos de

²⁶ Derisi, Octavio N., *Op. Cit.*, pág. 23.

²⁷Que también equivale a decir, el plan de estudios de aquello que es susceptible de conocerse.

estudio e investigación en los alumnos es la misión fundamental propia de la Universidad, pues a ella incumbe *más que transmitir conocimientos, enseñar los métodos y crear los hábitos para encontrarlos.*

Esta creación de los hábitos de investigación es esencial a la formación universitaria. Los conocimientos que la Universidad puede brindar en los pocos años de una carrera científica o profesional son relativamente pocos y limitados; y además con el progreso acelerado de las ciencias y las técnicas, después de pocos años muchos de ellos resultan inadecuados y deficientes. Para poder acrecentar y actualizar continuamente los conocimientos, es preciso poseer los métodos de la investigación de un determinado sector del saber, y poseer, además, un arraigado hábito de estudio, animados ambos con un profundo amor a la verdad. Con esas disposiciones *la Universidad crea en el alumno un principio de dinamismo científico-profesional*, que lo vuelve capaz de acrecentar y perfeccionar continuamente sus conocimientos²⁸.

Opina Derisi que, con “ese objetivo, conviene inculcar en los alumnos desde su ingreso a las casas de altos estudios, que a diferencia de los cursos de niveles inferiores, el de nivel universitario se caracteriza por ser *un aprendizaje de búsqueda de la verdad* logrado bajo la dirección del profesor, sí, pero con el propio esfuerzo; y que es en este nivel superior de estudios, cuando su personalidad deberá actuar consciente y libremente para madurar o realizarse plenamente en el plano del conocimiento de la verdad, con su decisión y esfuerzo disciplinado, para luego realizarse, también, en los restantes planos de su vida bajo las exigencias de esa verdad, que es el bien”²⁹.

Por ese motivo, remarcamos que, los maestros en sus lecciones, más que conocimientos elaborados, deben brindar los métodos y alentar la investigación personal, para que el alumno recorra por sí mismo el camino que conduce al conocimiento fidedigno.

²⁸San Cristóbal Sebastián, Antonio, *Filosofía de la educación*, RIALP, Madrid, 1965, pág. 269: “El proceso educativo consiste esencialmente en la ordenación o fundamentación discursiva que el educando realiza sobre los objetos de naturaleza cultural dados en nuestras operaciones humanas. Con el esfuerzo de su personal actividad discursiva, el educando va descubriendo y estableciendo conexiones racionales entre las distintas facetas de la objetividad cultural, ya sean conexiones o referencias entre conocimientos científicos, o entre actividades sociales, morales o de transformación técnica de la realidad externa”.

²⁹ Derisi, Octavio N., *Op. Cit.*, pág. 24.

De este modo, el alumno no sólo adquiere conocimientos nuevos, sino -y lo que más importa- el método y los hábitos para descubrirlos por sí mismo, durante toda su vida. Tiene que aprender a ser estudiante hasta la muerte.

Como contrapartida -o más bien, como complemento-, esto quedaría en una simple especulación teórica si no mencionamos un gran detalle: el rol del estudiante universitario. Un estudiante universitario tiene múltiples responsabilidades que abarcan desde el compromiso con su educación hasta el respeto por las normas y la comunidad académica. En primer lugar, debe asistir regularmente a clases y participar activamente en ellas, aprovechando al máximo las oportunidades de aprendizaje proporcionadas por sus profesores y compañeros. Además, es crucial dedicar tiempo fuera del aula para estudiar y prepararse para exámenes y proyectos, manteniendo un equilibrio entre el trabajo académico y otras actividades.

El estudiante universitario también debe cumplir con los plazos establecidos para la entrega de trabajos y proyectos, demostrando puntualidad y responsabilidad en todas sus actividades académicas. Esto implica una gestión eficiente del tiempo y una organización adecuada para garantizar que se cumplan todas las tareas asignadas.

Asimismo, es esencial mantener un comportamiento ético y honesto en todas las interacciones académicas, evitando el plagio y cualquier forma de trampa o fraude académico. El respeto por la propiedad intelectual y el trabajo de los demás es fundamental para mantener la integridad académica y el buen nombre de la institución.

Además de sus responsabilidades académicas, un estudiante universitario también debe contribuir de manera positiva a la comunidad universitaria, participando en actividades extracurriculares, colaborando con sus compañeros y mostrando respeto por el entorno universitario en general.

En resumen, y para darnos pie al punto siguiente, las obligaciones de un estudiante universitario van más allá de simplemente asistir a clases y aprobar exámenes. Implican un compromiso activo con el aprendizaje, el respeto por las normas y la ética académica, así como una contribución positiva a la comunidad universitaria.

1.3. La Universidad debe orientar sus fines al servicio de la comunidad.

La Universidad, según lo expresado, debe aplicarse al esclarecimiento de la verdad del hombre y sus notas esenciales, tanto en lo que hace a su vida individual como social, a su vida moral, jurídica y económica, con sus normas permanentes de conducta en estos sectores y en su ordenación jerárquica. Ha de aplicarse al descubrimiento de la verdad y de los valores de trascendencia (tanto propios como sociales). Estos valores y fin trascendentes, que fundan y dan sentido a la vida humana, son por eso mismo, el fundamento desde el cual la Universidad ha de esbozar las líneas fundamentales del perfeccionamiento humano o, lo que es lo mismo, de la cultura o del humanismo.

Pero así como el hombre, se realiza en múltiples actos individuales (para consigo mismo) y en múltiples situaciones de tiempo y espacio, y debe realizar su vocación permanente a través de las perfecciones individuales y de las circunstancias materiales y sociales que lo rodean; no de otra manera la Universidad puede quedarse en los lineamientos de un humanismo esencial y común a todos los hombres, sino que ha de aplicar su labor de investigación y esclarecimiento de la verdad a la realidad concreta, material y espiritual del hombre y de la sociedad, en que ella está instalada y realmente se encuentra.

Las universidades, de esta manera, desempeñan una función vital en el servicio a la comunidad, que abarca una amplia gama de actividades e iniciativas destinadas a mejorar la sociedad en diversos aspectos. Sirven como centros de educación superior, proporcionando a individuos de diferentes orígenes y niveles socioeconómicos la oportunidad de obtener conocimientos, habilidades y competencias que les permitan contribuir de manera significativa al desarrollo social, económico y cultural.

Además de su función principal de enseñanza y formación académica, las universidades también desempeñan un papel importante en la investigación y el avance del conocimiento. A través de la investigación interdisciplinaria y colaborativa, los académicos y estudiantes universitarios trabajan en la generación de nuevos descubrimientos,

tecnologías e ideas que pueden tener un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de las personas y en la solución de los desafíos que enfrenta la sociedad.

Las universidades también tienen un compromiso con la promoción del acceso equitativo a la educación y la igualdad de oportunidades, mediante programas de becas, apoyo financiero y servicios de tutoría destinados a estudiantes de comunidades desfavorecidas o con necesidades especiales. Esto contribuye a la diversidad y la inclusión en el ámbito universitario, así como a la reducción de las brechas socioeconómicas y educativas.

Además, las universidades suelen ser centros de innovación y emprendimiento, fomentando la creatividad, el pensamiento crítico y la iniciativa empresarial entre sus miembros y la comunidad en general. A través de incubadoras de empresas, programas de mentoría y colaboraciones con la industria, las universidades facilitan la transferencia de conocimientos y tecnologías al sector privado, estimulando el crecimiento económico y la creación de empleo.

Por último, las universidades también desempeñan un papel importante en el servicio comunitario directo, a través de programas de extensión universitaria que brindan servicios de salud, educación, asesoramiento legal, desarrollo comunitario y otros tipos de asistencia a poblaciones vulnerables o marginadas. Estas iniciativas fortalecen los lazos entre la universidad y la comunidad, y permiten que el conocimiento y los recursos universitarios se utilicen para abordar necesidades sociales y contribuir al bienestar general. De esta manera, se genera un círculo virtuoso, que permite que las diversas manifestaciones culturales de la sociedad, se retroalimenten con los aportes que cada una posee de manera intrínseca, pero ahora bajo el crisol que representa la profesionalidad de la Universidad.

1.4. El rol de la Universidad en tiempos de Derechos Humanos.

Desde la vuelta a la democracia en el año 1983, se ha incorporado -con especial ahínco- a los programas universitarios, el tratamiento de la cuestión de los Derechos

Humanos. Como bien dice Abratte, ya forma parte de las políticas públicas de nuestro Estado³⁰.

Rápidamente, dicha materia se expandió de manera exponencial. Puesto que ya no se trataba sólo de “escuchar contenidos”, sino que adquirió cualidades dinámicas, extendiéndose su tratamiento a cursos, charlas, publicidades, actos, instituciones, etc. Asimismo, cada una de estas últimas, pudo tomar la forma más adecuada para llegar a su auditorio: “Se constituyó un campo que articuló prácticas de docencia, investigación y extensión, en vinculación con múltiples actores e instituciones sociales”.

Como explica Abratte, fue determinante para esta promoción, la innumerable cantidad de veces que estos derechos fueron vulnerados, y que desgraciadamente, lo siguen siendo. Porque, como lo señala Boaventura de Sousa Santos³¹, siguen utilizándose para sostener una dialéctica que termina creando “estándares dobles”, susceptibles de justificar hasta las prácticas más inequitativas. Múltiples fueron los intentos para salvar dicha circunstancia, pero diversos intereses encontrados se erigen como obstáculos para alcanzar una armonía definitiva.

Desde lo formal, los Derechos Humanos se encuentran consagrados de manera incontrastable (respaldados en tratados internacionales con jerarquía constitucional y numerosas leyes), y su evolución es progresiva. Pero en la práctica, dista mucho de haberse alcanzado el objetivo propuesto.

Y estas carencias van desde la privación absoluta de los mismos (por suerte, no en nuestro país), hasta las diferenciaciones específicas, basadas hasta en las peculiaridades más ridículas. “En sentido amplio, los DD. HH. abarcan una multiplicidad de campos disciplinares –derechos sociales, políticos, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos, lingüísticos y comunicacionales– y conforman un extenso campo de formación e intervención profesional que no debería desconocerse o ignorarse en los

³⁰Abratte J. P., *Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos*. En *Derechos humanos y educación superior*; Editorial Uader, Paraná, 2019.

³¹De Sousa Santos, Boaventura, *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*, El otro Derecho, ILSA, Bogotá D.C., Colombia, número 28, Julio de 2002.

espacios universitarios”³². Por lo tanto, también existe una contracara que atenta contra los derechos sociales, políticos, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos, lingüísticos y comunicacionales.

Como lo señala Lechner, primero es necesario fijar “el derecho a tener derechos”, y sobre dicha base empezar a construir sólidamente³³. Pero tal construcción no puede ser sólo para el futuro, y obliga a tener memoria sobre el pasado para evitar que se vuelvan a repetir los mismos errores: “Por otra parte, el conocimiento de la historia reciente y la recuperación de la memoria son ejes transversales de la formación académica y profesional, y de la consolidación de la ciudadanía universitaria, la cual se presenta como una de sus dimensiones centrales”³⁴. Y también lo afirma Abramovich, no sin antes remarcar que se trata de una difícil tarea: “Creo que las políticas de memoria son una de las estrategias centrales de los Estados y de la sociedad civil para contribuir al menos a que ciertos logros en materia de derechos humanos sean lo más cercano posible a logros irreversibles en un contexto de fragilidad muy importante”³⁵.

Descrito este contexto, proyectemos cómo afectan estas circunstancias en el mundo universitario. Entendiendo a las universidades como el centro de formación del conocimiento, fácilmente deducimos que abarca todos los aspectos que integran nuestra realidad, tanto en sus facetas más pragmáticas, como en las más abstractas. De allí que, aunque neutral en las cuestiones técnicas, que no permiten un análisis integral de los Derechos Humanos, no por ello debe obstarse su tratamiento y debe procurarse en estas áreas una integración lo más acorde posible a sus programas de estudio.

Pero esto, sí resulta exigible en las Facultades asociadas al estudio de la temática social. Es más, es un termómetro de su buen funcionamiento, el compromiso que manifiesta con los problemas de su tiempo, principalmente a través de la promoción del

³² Abratte J. P., *Op. Cit.*

³³ Lechner, Norbert, *Los derechos humanos como categoría política*, Conferencia pronunciada en el Foro Los Derechos Humanos y las Ciencias Sociales en América Latina, en ocasión de la XII Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, noviembre de 1983.

³⁴ Abratte J. P., *Op. Cit.*

³⁵ Abramovich, Víctor, *La situación de los derechos humanos en América Latina*, Exposición realizada durante el Panel Derechos Humanos, Autoritarismo y Democracia, Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.

desarrollo de la conciencia política y la sensibilidad social y cultural. O como lo sostiene Feierstein: “La Universidad pública cobra su sentido no sólo en relación a la formación del pueblo argentino sino también en la función de que el conocimiento que aquí se produce pueda aportar a la lucha por mejorar su bienestar”³⁶.

Hecha esta salvedad más que obvia, nos focalizaremos en estas últimas que, a pesar de lo señalado, tienen serios inconvenientes profundamente enquistados, por los cuales Abratte ha sostenido: “Se han producido retrocesos en el campo de los DD. HH., en el plano social y político”³⁷.

Entre estos arraigados defectos, podríamos distinguir los subjetivos de los objetivos. Al decir subjetivos, nos referimos a los que podrían solucionarse a través de un cambio de mentalidad en sus protagonistas. Mientras que los objetivos, los asociamos a los problemas coyunturales que terminan incidiendo directamente en la ejecución del sistema educativo.

Los primeros van desde la completa indiferencia por las cuestiones referentes a los Derechos Humanos, o su subestimación. También suele ser evidente la falta de formación de los profesores, que pueden ir desde la misma ignorancia, hasta la repetición memorística de enlatados pretendidamente pedagógicos.

Tan grave como la primera, es la posición estereotipada en la que suelen ponerse profesores y alumnos que, como fruto de una instalada mentalidad capitalista, suelen verse como competencia. Esta circunstancia es foco para el nacimiento del racismo señalado por Segato³⁸, en sus variantes de prejuicio (actitud racista de fuero íntimo) o discriminación (el efecto que esa convicción personal tiene en la esfera pública).

Lo nocivo de esta problemática, es que su erradicación sólo puede ser paulatina. Requiere de un trabajo lento y sumamente costoso, que genere un cambio en la mentalidad de los protagonistas en cuestión, mediante un procedimiento de “convicción”, y no de

³⁶ Feierstein, Daniel, *La importancia de los conceptos en la construcción de representaciones colectivas* (artículo).

³⁷ Abratte J. P., *Op. Cit.*

³⁸ Segato, Rita Laura, *Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales*, Brasilia, 2006.

coerción. Pareciera el mejor remedio para obtener una consideración del prójimo que permita llegar al ser-en-común.

Las problemáticas objetivas suelen ser diversas, que si bien pueden ser por una construcción histórica (políticas, raciales, sexuales o culturales en general), en muchas ocasiones, también van de la mano del factor económico (cuantitativamente su número es tan extenso, que más que de minorías, se estaría hablando de mayorías).

Dejando de lado los inconvenientes que puedan llegar a surgir de los sistemas punitivos de nuestro país, un joven de bajos recursos ve cercenada su elección académica, reduciéndose a aquellas que no exigen muchos gastos, y preferentemente, que tengan una rápida salida laboral. Problemas alimenticios pudieron haber generado consecuencias cognitivas irreversibles. La necesidad de trabajar aparece también como un impedimento muchas veces insalvable. El docente, aunque note la capacidad intelectual del alumno, desconoce su situación económica, y tal vez, aunque quisiese, no puede ayudarlo. Muchos alumnos no están capacitados para soportar la exigencia universitaria, a causa de las carencias de los procesos educativos previos. Este proceso de transición a la democracia se podría decir que concluyó históricamente, pero no trajo consigo democracias consolidadas. Hoy el escenario regional es un escenario de democracias deficitarias donde hay algunos activos institucionales importantes que se han alcanzado.

Por lo tanto, y sacando los obstáculos estructurales (que es obligación solucionar por tratarse también de Derechos Humanos básicos: salud, vivienda, trabajo, seguridad, etc.), existen medidas que pueden aplicarse en forma inmediata, tendientes a equiparar las desigualdades y ofrecer oportunidades reales (Segato menciona varias de ellas al desarrollar las modificaciones implementadas en el sistema brasilero). Existen herramientas que están al alcance de los centros educativos, y muchas de ellas ya se encuentran en marcha: conectividad, becas, beneficios en transporte, intercambios internacionales, “bolsas” de materiales de estudio, pensiones escolares, comedores universitarios, centros de estudiantes, etc. Desde lo particular, el profesor, debe prepararse e instruirse lo suficiente como para dejar en claro su solvencia. Y a través del análisis de los diversos sucesos históricos, poner en evidencia las múltiples situaciones en que se violaron Derechos

Humanos, y las consecuencias de tales sucesos (locales y mundiales, pasados y presentes). Los hechos hablarán por sí solos. Las normas que el alumno debe estudiar, son mejor entendidas en un contexto, y gracias a ello, sin sentir que son inducidos a creer en algo, recapacitan son la importancia que realmente poseen al encontrarse con una verdad incontrastable.

2. El alma de la Universidad.

La consecución de estos fines esenciales y constitutivos de la Universidad se logra connaturalmente mediante la comunidad universitaria: la unión de maestros y discípulos en el esfuerzo común por descubrir y formular la verdad. Ninguna formación más eficaz y profunda que la que el alumno recibe del trato constante de un maestro, quien le enseña a estudiar, a leer críticamente y a manejar los libros, lo orienta en sus lecturas y en sus trabajos científicos, sean de laboratorio o de escritos monográficos, le hace ver sus desvíos o errores y lo anima en su ardua labor y esfuerzo de investigación de cada día. De este amor común a la verdad y del trato íntimo en esta labor conjunta, brota la amistad y se crea la célula de la universidad: la comunidad universitaria de una cátedra o curso, y luego, más ampliamente, de un departamento y de una facultad y, finalmente, de la universidad en sí. Cuando se logra constituir esta comunidad de amistad fundada en el amor a la verdad, cuando se vive con alegría y amor la tarea del estudio propio, la Universidad vive y realiza plenamente sus fines de un modo connatural a su propia existencia.

En tal sentido, no siempre el profesor más preparado es quien más contribuye a la realización de los ideales de la Universidad, sino aquel que con amor se consagra íntegramente a la formación de sus discípulos y realiza la investigación en un esfuerzo común con ellos, esfuerzo animado con la amistad y consiguiente alegría. Ése es el verdadero maestro que necesita la Universidad y por quien ella realiza mejor su cometido.

De este encuentro y unión de maestros y discípulos en la tarea específica de la universidad y de la consiguiente amistad y confianza que se establece entre ellos, sin mengua de la jerarquía indispensable, surge una comunidad de vida, que la Universidad

debe alentar y facilitar en sus diversas facetas, hasta llegar, en lo posible, a que profesores y alumnos convivan plenamente toda su vida en armonía y gozo³⁹.

3. La importancia de la libertad en la Universidad.

La libertad en la educación universitaria es un principio fundamental que influye en múltiples aspectos de la experiencia académica y formativa, tanto de docentes como de los estudiantes. En su esencia, la libertad en la educación universitaria se manifiesta de diversas maneras, abarcando desde la elección de áreas de estudio hasta la capacidad de explorar ideas y perspectivas de manera crítica y autónoma.

La libertad universitaria para los docentes es un principio fundamental que constituye el corazón mismo de la educación superior. En su esencia, representa la capacidad y el derecho de los profesores a ejercer su labor académica de manera autónoma e independiente, sin la interferencia de presiones externas que puedan coartar su libertad intelectual. Este concepto va más allá de la simple transmisión de conocimientos; implica la posibilidad de explorar, cuestionar y generar nuevas ideas en un entorno de debate abierto y crítico.

Para los docentes, la libertad universitaria se traduce en la facultad de investigar temas de interés sin temor a represalias, de impartir clases con enfoques diversos y provocativos, y de expresar opiniones y perspectivas que puedan desafiar el *status quo*. Esto implica no solo el derecho, sino también la responsabilidad de promover el pensamiento crítico y el espíritu investigativo entre los estudiantes, fomentando así el desarrollo de mentes inquisitivas y preparadas para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

La libertad universitaria también abarca el ámbito administrativo y de gestión dentro de la institución. Esto significa que los profesores deben participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la política académica, la planificación curricular, la

³⁹ Derisi, Octavio N., *Op. Cit.*, pág. 29.

selección de personal y otros aspectos relevantes para el funcionamiento de la universidad. Su voz debe ser tenida en cuenta en los procesos de evaluación y acreditación, así como en la definición de los valores y principios que rigen la comunidad académica.

Es importante destacar que la libertad universitaria no es un privilegio exclusivo de los docentes, sino un derecho que beneficia a toda la comunidad educativa. Al promover un ambiente de libertad y respeto mutuo, se fomenta la diversidad de ideas, la tolerancia y la inclusión, elementos esenciales para el desarrollo de una sociedad democrática y pluralista. Además, esta libertad permite a los profesores desempeñar su papel como mentores y guías intelectuales, inspirando a sus estudiantes a seguir el camino del aprendizaje continuo y la búsqueda incansable del conocimiento.

Desde la perspectiva del estudiantado, en primer lugar, la libertad en la educación universitaria se refleja en la facultad de los estudiantes para elegir sus áreas de especialización y sus trayectorias académicas. A diferencia de la educación preuniversitaria, donde el plan de estudios está más estructurado, en la universidad los estudiantes tienen la libertad de explorar una amplia gama de disciplinas y enfoques, permitiéndoles descubrir sus intereses y pasiones. Esta libertad para elegir implica una mayor responsabilidad por parte del estudiante para gestionar su propio aprendizaje y tomar decisiones informadas sobre su carrera académica y profesional.

Además, la libertad en la educación universitaria se relaciona estrechamente con la autonomía intelectual. Los estudiantes universitarios tienen la libertad de cuestionar, analizar y debatir ideas de manera crítica, sin temor a la censura o la represión intelectual. Esta libertad fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolver problemas de manera innovadora. Los estudiantes son alentados a explorar nuevas perspectivas y a desafiar las convenciones establecidas, lo que contribuye a un ambiente de aprendizaje dinámico y enriquecedor.

Asimismo, la libertad en la educación universitaria promueve la diversidad y la inclusión. Al permitir que los estudiantes exploren una variedad de ideas y culturas, la universidad se convierte en un espacio donde se valora la pluralidad de perspectivas y se

fomenta el respeto mutuo. Esto es fundamental para preparar a los estudiantes para vivir y trabajar en una sociedad cada vez más globalizada y multicultural.

Por otro lado, la libertad en la educación universitaria también implica responsabilidad. Los estudiantes deben ser responsables de sus elecciones académicas y de su propio proceso de aprendizaje. Esto significa asumir la responsabilidad de cumplir con los requisitos del plan de estudios, participar activamente en clase y buscar oportunidades de aprendizaje adicionales fuera del aula. La libertad académica va de la mano con la responsabilidad personal y el compromiso con el éxito académico.

Capítulo III

Nuevas perspectivas

1. La facultad y las nuevas tecnologías.

La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto significativo en todos los niveles de la educación, incluida la educación universitaria en Argentina. Las restricciones de movimiento y las medidas de distanciamiento social llevaron al cierre de instituciones educativas físicas, obligando a las universidades a adaptarse rápidamente a un entorno virtual.

La tecnología se convirtió en un aliado crucial para las universidades argentinas durante la pandemia. La transición a la educación en línea se aceleró, y muchas instituciones adoptaron plataformas virtuales, videoconferencias y herramientas de colaboración en línea para garantizar la continuidad académica. Esto no solo permitió la realización de clases, sino también la realización de exámenes y la entrega de trabajos de manera remota. La transición a la educación en línea fue un proceso desafiante pero necesario para garantizar la continuidad de la educación universitaria.

Las universidades argentinas se vieron obligadas a adoptar rápidamente plataformas virtuales de aprendizaje. Plataformas como Moodle, Google Classroom y otras herramientas específicas permitieron a los profesores organizar y compartir materiales de curso, asignaciones y recursos de manera eficiente. Estas plataformas también facilitaron la interacción entre profesores y estudiantes a través de foros de discusión, chats y videoconferencias. Las herramientas de videoconferencia, como Zoom, Microsoft Teams y

Cisco Webex se convirtieron en parte integral del proceso educativo. Estas plataformas no solo posibilitaron la realización de clases en tiempo real, sino también la realización de reuniones académicas, tutorías y actividades colaborativas. Sin embargo, el acceso a estas herramientas también puso de manifiesto la necesidad de garantizar una conectividad estable y dispositivos adecuados para todos los estudiantes.

Requirió una capacitación rápida y efectiva del cuerpo docente en el uso de tecnologías educativas. Las universidades implementaron programas de capacitación para ayudar a los profesores a adaptarse a nuevas metodologías de enseñanza, diseño de cursos en línea y evaluación virtual. Esta capacitación no solo fue técnica, sino que también abordó estrategias pedagógicas efectivas para el entorno virtual. La adaptación de métodos de evaluación fue un desafío significativo. Las universidades implementaron diversas formas de evaluación en línea, como exámenes virtuales, presentaciones en video, proyectos colaborativos y evaluación continua. La integridad académica se convirtió en una preocupación importante, y las instituciones tuvieron que implementar medidas de seguridad para garantizar la autenticidad de las evaluaciones en línea.

La implementación de estas modalidades de labor educativa, destacó las brechas digitales existentes en el país. No todos los estudiantes tenían acceso a una conexión a Internet de calidad o dispositivos adecuados. Las universidades tomaron medidas para abordar esta brecha, proporcionando dispositivos a estudiantes necesitados y buscando soluciones para mejorar la conectividad, especialmente en áreas remotas. A su vez, la adaptación de los contenidos educativos para el entorno virtual fue esencial. Los profesores tuvieron que replantear la presentación de los materiales, buscando métodos más visuales e interactivos para mantener el compromiso de los estudiantes. Se fomentó la creación de recursos multimedia y se promovió el uso de tecnologías como la realidad virtual y aumentada cuando fuera posible.

Este proceso también tuvo implicaciones en la salud psicosocial de estudiantes y profesores. La falta de interacción cara a cara, el aislamiento y la presión adicional generada por la situación de la pandemia requirieron una atención especial. Algunas

instituciones implementaron programas de apoyo psicológico y social para ayudar a la comunidad educativa a enfrentar estos desafíos.

En conjunto, la transición a la educación en línea en Argentina durante la pandemia fue un proceso multifacético que involucró aspectos tecnológicos, pedagógicos y sociales. A pesar de los desafíos, también abrió nuevas posibilidades para la integración de la tecnología en la educación superior en el futuro.

2. La facultad y la inclusión.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006, y ratificada por nuestro país en 2008 a través de la ley N°26.378, es un hito en la construcción de derechos, y allí se expresan los debates en relación al abordaje de la discapacidad. Uno de ellos es el referido al derecho a la educación, sin discriminación y en base a la igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos y a lo largo de toda la vida de la persona. Si bien hace décadas que el sistema educativo ha incorporado estrategias para la inclusión, las mismas se han dirigido mayoritariamente a la educación inicial, primaria y secundaria. La posibilidad de acceder al nivel universitario incide fundamentalmente en el acceso a otros derechos, como ser el derecho al trabajo, a la participación activa en la comunidad, a la igualdad de oportunidades.

Uno de los principales desafíos dentro del sistema universitario es su democratización, y uno de los elementos que aporta a este proceso es la visibilidad política y académica de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad desde las universidades públicas. Hablar de políticas universitarias en discapacidad implica un aporte sustancial a los procesos de democratización y justicia curricular dentro del sistema universitario argentino, al propiciar que las problemáticas e intereses de un sector de la población en situación de vulnerabilidad, ponga en cuestión políticas educativas de carácter homogéneo que afectan a la población universitaria en general.

Un concepto que cobra relevancia es el de accesibilidad, el cual es indisoluble de las perspectivas en políticas universitarias en discapacidad, a diferencia de los niveles

obligatorios del sistema educativo que se enfocan en una perspectiva de educación inclusiva. Esta diferencia refleja un posicionamiento que relaciona la democratización de la educación universitaria no solo con la necesidad de eliminar las barreras del contexto tanto físicas como culturales, sino también con un proceso que incorpora ese derecho para todas las personas.

Sin duda un conjunto de acontecimientos aportó para la conformación de políticas universitarias en discapacidad en Argentina, debido a la complejidad de las mismas, algunos han sido fundantes en lo que refiere a incidencia en políticas desde la perspectiva integral de discapacidad y de derechos. A la hora de hablar de la historia del tratamiento de la discapacidad en las universidades públicas se hace imprescindible mencionar el Segundo Encuentro Interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata en el mes de septiembre de 1994, que permitió la creación de una Comisión Provisoria Interuniversitaria para la discapacidad que funcionó hasta convertirse en Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad, en noviembre de 1995.

A través del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas y han sido aprobados en Plenarios de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se procura generar un salto conceptual y político -con la participación activa de las personas en situación de discapacidad- en pos del diseño, planificación e implementación de políticas universitarias accesibles con perspectiva de discapacidad.

Existe ahora un posicionamiento que relaciona la democratización de la educación universitaria no solo con la necesidad de eliminar las barreras del contexto tanto físicas como culturales, sino también con un proceso que incorpora ese derecho para todas las personas. Desde esta perspectiva se conciben las políticas en discapacidad implementadas y proyectadas por la universidad, en diálogo permanente con políticas más amplias, ubicando a la accesibilidad no solo como garante de un medio físico sin barreras arquitectónicas, con servicios de interpretación, apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad; sino también y esencialmente un posicionamiento que remite a la

universalidad donde los entornos sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones o diseños especializados.

Las universidades públicas en Argentina deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, planteando la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la investigación y la vinculación tecnológica, articulando con el diseño, la planificación y la ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes, que contribuyan a hacer realidad una universidad no excluyente, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica, sino también educativa y cultural.

El propósito principal es hacer posible la participación social y el acceso a bienes y servicios al mayor número posible de ciudadanos, sin la necesidad de estar efectuando permanentes adaptaciones. Son las ayudas técnicas las que contribuyen a la eliminación de barreras en el uso individual de los recursos y los espacios.

La Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 de 1995, en su artículo 2, expresaba que: “El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas”. En la Ley N° 25.573 (modificatoria de la antes mencionada), se agrega en este artículo que: “...deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad”.

La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria, y es entendida como la cualidad o requisito que cumple una institución educativa para suprimir aquellas barreras que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Pretende alcanzar la mayor autonomía académica en los estudiantes y garantizar los apoyos específicos que sean necesarios a partir de los modos singulares de aprender en el marco del derecho a la educación.

En lo que a nuestro tema respecta, también la accesibilidad comunicacional fue un eje de trabajo de incidencia en política universitaria, que cobró impulso en 2010 con la creación de la Subcomisión de Bibliotecas y Servicios Accesibles. A través de este trabajo se realizó en 2012 el primer relevamiento de estudiantes con discapacidad para la entrega de computadoras portátiles con software y hardware adecuados a cada tipo de discapacidad. Esta política se sostuvo de 2013 a 2015. No se concretó la entrega del tercer relevamiento, al igual que la implementación de la convocatoria para equipamiento a bibliotecas de 2015.

Del total de las universidades nacionales, se envió la encuesta virtual a las 41 universidades que en 2015 eran miembros de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos. La tasa de respuesta fue del 73%. En la convocatoria para la escritura de experiencias, cuatro universidades han presentado experiencias a accesibilidad comunicacional. En algunos otros escritos presentados, la misma aparece, pero al no ser el foco el estudiante universitario, se presenta en otros ejes, especialmente en los relacionados a proyectos de extensión e investigación.

Con relación a la pregunta referida a la existencia o no de servicios de accesibilidad de materiales para personas con discapacidad, solo un 10% responde no poseerlo. A pesar de ser alta la existencia de estas prestaciones, uno de los elementos significativos es que el 25% no lo brinda de manera sistemática.

La accesibilidad comunicacional es garante del derecho al acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y comunicación, y la base primordial, al igual que la accesibilidad física, para el ingreso, permanencia y egreso en la vida universitaria. Esto se refleja en las experiencias presentadas, en las que se visualiza la existencia del servicio o de los proyectos realizados como puerta de entrada a la accesibilidad académica a través de contar con los materiales de estudio en igualdad de condiciones que el resto del estudiantado.

La mayor dispersión de datos se presenta frente a la pregunta sobre qué área o sector es responsable de la prestación de servicio, el 35% se ubica en bibliotecas (bibliotecas centrales, servicios de información documental, direcciones, bibliotecas electrónicas), el 25% en áreas o comisiones de discapacidad, y el 50% restante en áreas de

bienestar estudiantil, proyectos de extensión, centros de estudiantes, áreas pedagógicas y los propios estudiantes.

Con respecto a los sistemas de registro de la información accesible, el 43% de las universidades poseen un catálogo, el 66% está en formato accesible y con posibilidad de compartirlo con otras instituciones. Otro elemento relevante son los sistemas y tecnologías de la información, en este sentido solo el 25% de las universidades posee página web accesible. En algunas experiencias se describen los procesos, equipamientos y sistemas utilizados y disponibles, mostrando lo imprescindibles que se tornan para sostener en el tiempo la accesibilidad de los materiales.

Los dos elementos restantes relevados responden al nivel de articulación de las áreas responsables del servicio con dos integrantes de la comunidad universitaria que se han considerado clave. Por un lado, las y los docentes, por su protagonismo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y por el otro, las organizaciones de la sociedad civil, que recuperan y potencian la experiencia compartida entre la universidad, la comunidad y su entorno. El 93% de los servicios articula con docentes y el 75%, con organizaciones de la sociedad civil.

3. La experiencia de la pandemia en las universidades argentinas.

Hacia marzo del año 2020 nos encontrábamos atravesando una pandemia de gran impacto a nivel internacional originada por un nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, causante del síndrome respiratorio agudo severo Covid-19.

En Argentina, luego del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 emitido por la Presidencia de la Nación, que estableció el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), las universidades –de modos heterogéneos– desarrollaron actividades de acompañamiento pedagógico, adoptando diversas modalidades de educación mediadas en forma digital para atender a la demanda de continuidad educativa. Si bien la educación a distancia cuenta en la región y en nuestro país con una larga trayectoria, en el momento en que se declaró el ASPO, las tecnologías de la información y la comunicación constituían mayoritariamente un recurso complementario utilizado por un escaso número de docentes,

siendo las aulas virtuales los recursos más utilizados. Estudios previos a la pandemia en el contexto de la UNR muestran que el proceso de virtualización de la educación superior a nivel local era incipiente y no se encontraba suficientemente reconocido ni generalizado.

El cierre de las instituciones educativas provocado por la pandemia de Covid-19 durante el año 2020 movilizó una serie de indagaciones en el campo educativo vinculadas con las problemáticas de la educación virtual. De este modo, las investigaciones y reflexiones sobre el contexto de enseñanza remota de emergencia proliferaron en los últimos tiempos, abriendo nuevas preguntas en virtud de las profundas transformaciones ocurridas a nivel global. Estudios previos en el contexto de la UNR destacan la importancia de la exploración reflexiva, del tiempo de uso en la familiarización con la lógica de un entorno virtual, aspectos que se vieron dificultados en quienes se sumaron al uso de espacios virtuales durante el tiempo de pandemia. Esto ha provocado el efecto acelerador de la digitalización provocado por la pandemia, sin que esto implique necesariamente una transformación de las propuestas pedagógicas. Desde su perspectiva, las prácticas universitarias parecen seguir estando orientadas centralmente en la transmisión, comprensión y aplicación de los saberes.

El proceso de virtualización forzosa de la enseñanza en el marco de la pandemia, puso de manifiesto, en primer lugar, las dificultades en torno a la disponibilidad de dispositivos y el acceso a internet de calidad, signadas por desigualdades socioeconómicas, territoriales, culturales y generacionales. Este impacto se vio especialmente en el conjunto de ingresantes. La pandemia significó un escollo insuperable para la continuidad en los estudios de muchas personas que comenzaron la universidad durante el 2020. Cabe señalar que hubo un gran avance en la ampliación del acceso a internet, pudiéndose mencionar medidas tales como la liberación del consumo de datos en plataformas educativas por parte de las empresas de telefonía móvil, el decreto presidencial 690/2020 que establece a las prestaciones de internet y TV paga como servicios públicos, la resolución del Ente Nacional de Comunicaciones de establecer abonos básicos para una cantidad importante de beneficiarios/as –entre ellos, beneficiarios/as de

asignaciones universales y de las becas Progresar– y las becas brindadas por diferentes universidades. Sin embargo, dejó en evidencia que aún queda mucho camino por andar para que el derecho a la conectividad de quienes estudian en la universidad se efectivice.

La pandemia condicionó interrogantes sobre las concepciones de enseñanza y el aprendizaje imperantes; es decir, condujo a gran parte de la comunidad docente y estudiantil a preguntarse qué es enseñar y qué es aprender, en un contexto signado por la necesidad de producir conocimiento situado acerca de la propia experiencia docente y de las experiencias de estudiantes. En ese sentido, se desprende la importancia de la interacción y de los vínculos entre estudiantes con docentes, tutores/as y pares. En este mismo sentido, es posible también interrogar el devenir del vínculo educativo, noción que, refiere a un proceso que implica un tiempo, un devenir y una construcción.

En relación con las ventajas de la virtualidad, se encontraron algunas variables para destacar cuestiones pedagógicas vinculadas a la posibilidad de contar permanentemente con el material bibliográfico u otras herramientas didácticas como videos o presentaciones de diapositivas, adaptar el cursado al propio ritmo de estudio y continuar estudiando a pesar de la pandemia, entre otras. Asimismo, se ha destacado la libertad y flexibilidad implicadas en dicha modalidad de enseñanza y a la mayor comodidad frente a las dificultades que presenta la masividad.

Respecto a las desventajas de la enseñanza virtual, se detectaron problemas relativos a la conectividad o a la disponibilidad de dispositivos, la ausencia de algunos seminarios y espacios de prácticas y la incertidumbre, el agobio, la falta de acompañamiento y las dificultades para establecer fronteras entre el hogar, el trabajo y el estudio. Por último, estas dificultades son variables y tienen relación con el lugar de procedencia y la edad de los grupos de estudiantes. Quedan pendientes muchas cuestiones que permitan profundizar la experiencia de virtualización en estudiantes de educación superior con nuevos elementos y nuevas perspectivas.

Conclusión

La promoción de la investigación en la educación superior argentina ha sido un objetivo constante a lo largo de su historia. Las universidades argentinas han desempeñado un papel fundamental en la generación de conocimiento y la promoción de la investigación en diversas disciplinas. La inversión en investigación y desarrollo ha sido un tema importante en las políticas educativas del país.

La búsqueda de la calidad en la educación superior ha sido una preocupación constante. Los sistemas de acreditación y evaluación de la calidad se han establecido para garantizar estándares académicos y la mejora continua en las instituciones educativas. La acreditación de programas académicos y la evaluación de la calidad son procesos que buscan garantizar la excelencia en la educación superior argentina.

A pesar de la tradición académica de Argentina y su compromiso con la educación superior, el sistema no ha estado exento de desafíos y cambios significativos en las últimas décadas. Varios factores han contribuido a la necesidad de adaptación y transformación en la educación superior argentina, y muchos de estos factores están relacionados con la llegada de los nuevos paradigmas tecnológicos.

La globalización ha traído consigo una mayor competencia internacional en la educación superior. Las universidades de todo el mundo compiten por atraer a estudiantes y docentes destacados, y esto ha llevado a un enfoque más fuerte en la calidad y la relevancia

de los programas académicos. La reputación internacional de las instituciones argentinas ha sido un tema importante en este contexto, y la adopción de tecnologías y metodologías de enseñanza de vanguardia se ha convertido en un medio para mejorar la calidad y la visibilidad de la educación superior en el país.

La rapidez con la que evolucionan las tecnologías ha impulsado la necesidad de innovación y flexibilidad en la educación superior. Las instituciones deben ser capaces de adaptarse a las tendencias tecnológicas y a las expectativas de los estudiantes en constante cambio. Esto ha llevado a la búsqueda de enfoques pedagógicos más flexibles y a la implementación de tecnologías avanzadas para mejorar la experiencia educativa.

La introducción de nuevas tecnologías en la educación superior ha requerido una inversión significativa en la capacitación y actualización del cuerpo docente. La adopción efectiva de tecnologías en el aula y en los entornos de aprendizaje en línea depende en gran medida de la preparación y las habilidades de los profesores. La inversión en desarrollo profesional se ha convertido en un componente clave para garantizar el éxito de la integración tecnológica. La educación en línea se ha convertido en uno de los paradigmas tecnológicos más prominentes en la educación superior argentina. Esta modalidad de enseñanza permite a los estudiantes acceder a contenidos educativos a través de Internet, lo que les brinda una mayor flexibilidad en cuanto a cuándo y dónde pueden estudiar. Las instituciones educativas argentinas han implementado plataformas de aprendizaje en línea que ofrecen una amplia variedad de cursos y programas académicos.

La educación en línea ha aumentado la flexibilidad en la educación superior argentina, permitiendo a los estudiantes acceder a cursos y programas sin tener que desplazarse físicamente a un campus. Esto ha sido especialmente beneficioso para aquellos que enfrentan barreras geográficas o tienen compromisos laborales y familiares. Además, la educación en línea ha ampliado el acceso a la educación superior para estudiantes con discapacidades y ha promovido la inclusión.

A pesar de los beneficios de la educación en línea, también presenta desafíos. La falta de interacción cara a cara entre estudiantes y profesores puede dificultar la construcción de relaciones y el compromiso en el aprendizaje. Además, se requiere una

mayor disciplina por parte de los estudiantes para completar con éxito los cursos en línea. La garantía de la calidad y la evaluación efectiva de los estudiantes son áreas que requieren una atención continua en la educación en línea.

La integración efectiva de los nuevos paradigmas tecnológicos en la educación superior argentina ha requerido una inversión significativa en la capacitación y el desarrollo profesional del cuerpo docente.

A medida que la tecnología continúa avanzando, es probable que los nuevos paradigmas tecnológicos sigan evolucionando y transformando la educación superior. Se espera que la inteligencia artificial, la realidad virtual y la realidad aumentada sigan desempeñando un papel destacado en la pedagogía y en la experiencia del estudiante. La adaptación continua y la inversión en desarrollo profesional seguirán siendo cruciales para garantizar el éxito de la tecnología en la educación superior.

Bibliografía

- Abramovich, Víctor, *La situación de los derechos humanos en América Latina*, Exposición realizada durante el Panel Derechos Humanos, Autoritarismo y Democracia, Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.
- Abratte J. P., *Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos. En Derechos humanos y educación superior*, Editorial Uader, Paraná, 2019.
- Álvarez, Gonzalo, *Misión cumplida. Cómo la Reforma Universitaria llegó a la Constitución Nacional*, 1ª ed., Eudeba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023.
- Alterini, Atilio A., *La Universidad Pública en un Proyecto de Nación*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2006.
- Del Mazo, Gabriel, *La reforma universitaria y la universidad latinoamericana*, 1ª ed., Coepla, Buenos Aires, 1957.
- Derisi, Octavio N., *Naturaleza y vida de la Universidad*, 1ª ed., Eudeba, Buenos Aires, 1972.
- De Sousa Santos, Boaventura, *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*, El otro Derecho, ILSA, Bogotá D.C., Colombia, número 28, Julio de 2002.
- Feierstein, Daniel, *La importancia de los conceptos en la construcción de representaciones colectivas* (artículo).
- Halperin Donghi, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, 1ª ed., Eudeba, Buenos Aires, 1962.

- Lechner, Norbert, *Los derechos humanos como categoría política*, Conferencia pronunciada en el Foro Los Derechos Humanos y las Ciencias Sociales en América Latina, en ocasión de la XII Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, noviembre de 1983.
- Martínez Paz, Fernando, *El sistema educativo nacional*, 6ª ed., Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2000.
- Martínez Paz, Fernando, *La educación argentina*, 2ª ed., Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1979.
- Ramallo, Jorge María, *Etapas históricas de la educación argentina*, 2ª ed., Fundación Nuestra Historia, Buenos Aires, 2002.
- San Cristóbal Sebastián, Antonio, *Filosofía de la educación*, RIALP, Madrid, 1965.
- Segato, Rita Laura, *Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales*, Brasilia, 2006.
- Sierra, Vicente D., *Así se hizo América*, Dictio, Buenos Aires, 1977.